



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

Melesón Freyre: N° 376

Teléfono: 552-2752

ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2018-MDA

Ancón, 26 de Marzo de 2018.

EL CONCEJO DISTRITAL DE ANCÓN

VISTO: En la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 068-2018-SGC-GA/MDA de la Subgerencia de Contabilidad, los Memorándums N° 308-2018-GM/MDA y N° 309-2018-GM/MDA de la Gerencia Municipal, el Informe N° 144-2018/GAJ/MDA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto de la aprobación de los Estados Financieros y Memorial Anual del Ejercicio 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al artículo 9°, numeral 17) de la Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal aprobar el balance y la memoria en concordancia con el artículo 20°, numeral 11) de la acotada norma, que establece que compete al Alcalde someter a aprobación del Concejo Municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido;

Que, el segundo párrafo del artículo 54° de la citada Ley, dispone que fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del gerente municipal o quien haga sus veces, se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documentos que deben ser aprobados por el Concejo Municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, la Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad del sector público se configura como un sistema de información económica, financiera y presupuestaria de cada una de las entidades que lo conforman y tiene por objeto mostrar la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera, los resultados y la ejecución del presupuesto, siendo de aplicación a todas las entidades del sector público entre las que se encuentran los gobiernos locales. Asimismo, en el artículo 23° define a la Cuenta General de la República como el instrumento de gestión pública que contiene información y análisis de los resultados presupuestarios, financieros, económicos patrimoniales y de cumplimiento de metas e indicadores de gestión financiera, en la actuación de las entidades del sector público durante el ejercicio fiscal;

Que, el artículo 26° numeral 3, literal c) de la Ley N° 28708, precisa que para el Sector Público la información financiera está integrada, entre otros, por el Balance General;

Que, el artículo 28° numeral 28.2) de la citada Ley, establece que los plazos para la presentación de las rendiciones de cuenta por parte de todas las entidades del sector público son determinados por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, sin exceder el 31 de marzo siguiente al ejercicio fiscal materia de rendición de cuentas;

Que, con Informe N° 068-2018-SGC/GA-MDA, el Subgerente de Contabilidad solicita la aprobación de la Información Financiera y Presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2017, en cumplimiento de la Directiva N° 003-2016-EF/51, precisando que ha efectuado el proceso de validación de la información financiera y presupuestaria ante el Ministerio de Economía y Finanzas en concordancia con lo establecido en el numeral 17) del artículo 9° de la Ley N° 27972;

Que, mediante Memorándum N° 308-2018-GM/MDA, la Gerencia Municipal remite la Memoria Anual 2017 elaborada en base a la información recogida de las diferentes unidades orgánicas que integran la municipalidad, para su trámite correspondiente;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

Malecón Ferrerros N° 376

Teléfono: 552-2753

ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2018-MDA

PAG. 2

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 144-2018/GAJ/MDA, opina por la procedencia de la aprobación de los Estados Financieros y Presupuestarios del Ejercicio 2017 y la Memoria Anual 2017, por encontrarse elaborado dentro del marco legal vigente, debiendo elevarse los actuados al Concejo Municipal para su deliberación y aprobación de considerarlo pertinente;

Estando a los fundamentos expuestos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 17) y el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y **POR MAYORÍA:**

SE ACUERDA:

Artículo Primero. - **APROBAR** los Estados Financieros y Presupuestarios del Ejercicio 2017 y la Memoria Anual 2017 de la Municipalidad Distrital de Ancón y sus Anexos, el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo de conformidad con las normas establecidas por la Contaduría Pública de la Nación y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Artículo Segundo. - Precisar, que el presente Acuerdo se toma bajo responsabilidad de quienes emitieron los informes técnico y legal que dan sustento a la presente.

Artículo Tercero. - Encargar, a la Subgerencia de Contabilidad la presentación de los Estados Financieros y Presupuestarios del Ejercicio 2017 y la Memoria Anual 2017, ante el órgano competente del Ministerio de Economía y Finanzas para la elaboración de la Cuenta General de la República, dentro del plazo exigido por Ley.

Artículo Cuarto. - Encargar, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, y a la Subgerencia de Contabilidad, la supervisión y el cumplimiento del presente Acuerdo según sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
JENITH LEONARDO PALOMBO
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
FELIPE KRAKAKI SHAPIAMA
ALCALDE



Municipalidad
Distrital de **ANCÓN**

MEMORIA ANUAL 2017

Oficina de Imagen Institucional

ANCÓN

Felipe Arakaki Shapiama
Alcalde



Municipalidad
de Ancón



CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I	EL DISTRITO	8
	1.1. Origen del nombre.....	9
	1.2. Breve reseña histórica.....	9
	1.3. Datos generales.....	10
II	MUNICIPIO	14
	2.1. Aspectos generales de la institución	15
	2.2. Relación de autoridades y comisiones de regidores	16
	2.3. Relación de funcionarios	20
	2.4. Estructura orgánica.....	23
	2.5. Principales disposiciones de gobierno y de administración	24
	2.5.1. Disposiciones emitidas	24
III	MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	25
	3.1. Visión.....	26
	3.2. Misión.....	26
	3.3. Objetivos estratégicos.....	27
IV	ASPECTOS PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS	28
	4.1. Información presupuestaria.....	29
	4.2. Clasificación y análisis de ejecución de ingresos	30
	4.3. Clasificación y análisis de ejecución de gastos.....	31
	4.4. Balance financiero.....	32
	4.4.1. Estados financieros	34
	4.4.2. Principales ratios financieros	36



V

BALANCE DE LA GESTIÓN.....	37
5.1. Logros a nivel político administrativo	38
5.1.1. Concejo Municipal	38
5.1.2. Organos de Alta Dirección	38
A. Alcaldía	
B. Gerencia municipal	
5.2. Logros a nivel de órganos de control	40
5.2.1. Control institucional	40
5.3. Logros a nivel de asesoría	41
5.3.1. Asesoría jurídica	41
5.3.2. Planificación, presupuesto y cooperación internacional	43
A. Actualización del Plan de Desarrollo Concertado (PDC)	
B. Plan Estratégico Institucional (PEI)	
C. Programa Piloto de Desarrollo Territorial (PDT)	
D. Presupuesto participativo	
E. Mejora de la gestión y modernización municipal	
5.4. Logros a nivel de órganos de Defensa Judicial	45
5.5. Logros a nivel de órganos de apoyo	50
5.5.1. Secretaria General	50
5.5.2. Registros civiles	51
5.5.3. Gestión de documentos y archivos municipales	53
5.5.4. Imagen institucional	55
5.5.5. Sistemas informáticos	58
5.5.6. Sistemas administrativos	64
5.5.7. Sistema tributario	71
5.6. Logros a nivel de órganos de línea	75
5.6.1. Desarrollo económico y Social	75
5.6.3. Desarrollo urbano y rural	104

VI

EJECUCIÓN DE OBRAS	106
---------------------------------	------------

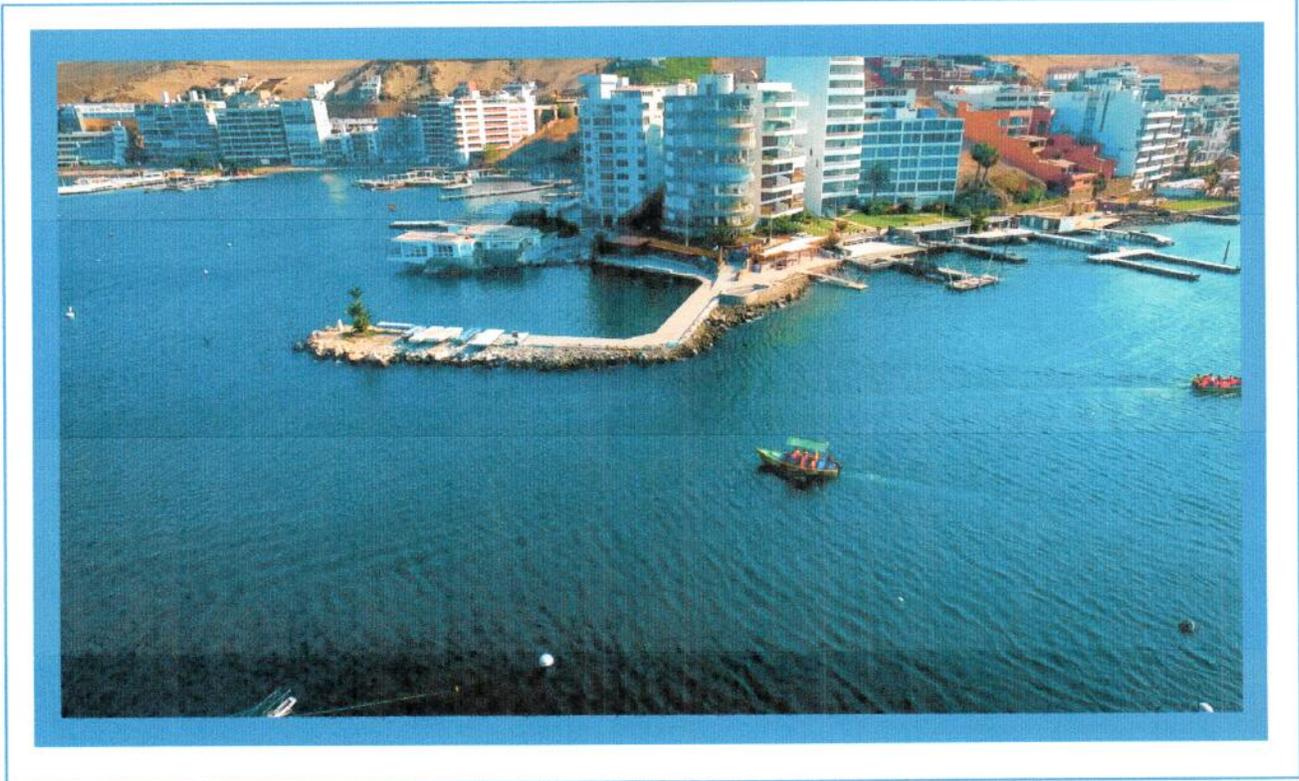




Presentación



Memoria Anual 2017



En el tercer año de gestión es necesario presentar a los vecinos de Ancón la "Memoria Anual 2017" que presenta el trabajo en equipo de esta corporación municipal, que tiene como único fin el desarrollo concertado al 2018 y el Plan Estratégico Institucional en conformidad al Año fiscal, para así hacer de Ancón un distrito sostenible.

Los avances y mejoras que hemos obtenido en nuestra comuna son resaltantes, en infraestructura, educación, salud, deporte y recreación. La construcción de la nueva Agencia Municipal en Villas de Ancón y la Casa del Adulto Mayor, la construcción de pistas, veredas y áreas vedes en la av. A, AA.HH "Los Álamos" y "Bahía Blanca", en el km. 39 y en la asociación Pro Vivienda "Virgen del rosario", en Ancón Cercado, el mejoramiento del emblemático Parque San José, además del gramado del estadio José Balta y más.

Es satisfactorio observar los logros obtenidos en cumplimiento del Plan Operativo Institucional 2017, con la finalidad de dar a conocer las principales actividades durante el año en mención, así como la situación financiera y económica al cierre de dicho ejercicio y el comportamiento de la programación y ejecución presupuestal.

Se puede afirmar que el 2017 ha sido satisfactorio para la gestión, habiéndose logrado dar solución a problemas que habían sido postergados por años, así como implementar programas en beneficio de la población anconera, teniendo como marco la visión del distrito expresado por sus ciudadanos, que con esfuerzo y medidas correctivas se van haciendo realidad.





I. El Distrito



1.1. ORIGEN DEL NOMBRE:

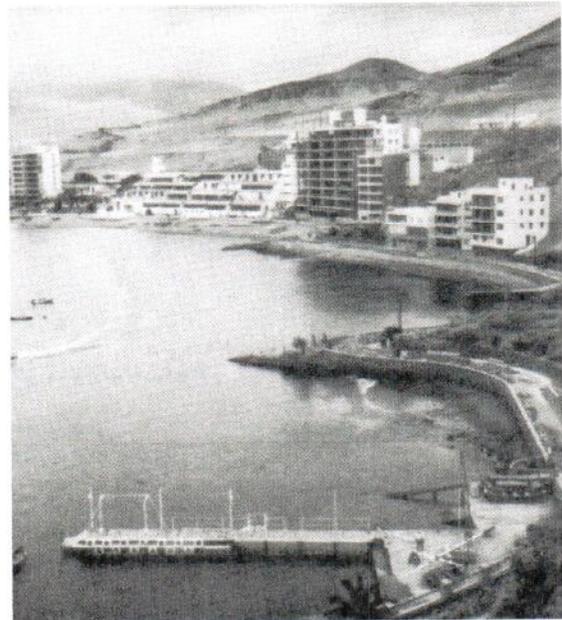
Básicamente la palabra Ancón significa ensenada, también proviene del nombre antiguo del pueblo de pescadores del puerto de Lancón. Es la capital y único centro urbano del distrito homónimo de la provincia de Lima el más septentrional y extenso de la misma.

1.2. RESEÑA HISTÓRICA:

Ancón fue creado en 1874 como un pueblo de pescadores hace 40 siglos por la civilización indígena Ancón-Supe, una de las más antiguas de la costa peruana. Durante la colonia hispana, el lugar fue conocido como "Pueblo de Pescadores de Lancón". Sus pacíficas aguas son llamativas para quienes gustan de los deportes de aventura y la navegación.

Atesora en sus predios los restos arqueológicos más importantes de la costa peruana, conocido como el complejo arqueológico de Ancón. En el año 1870 fueron descubiertas las primeras tumbas de una gran necrópolis cuando se realizaban los trabajos de excavación para la construcción del ferrocarril hacia Huacho, continuó con las excavaciones y los estudios.

Las conclusiones fueron que en el área existían restos de tres épocas bien definidas. Una muy antigua con influencia Chavín de Huántar, una intermedia con elementos de la Cultura Huaura, y otra reciente dominada por las culturas Chancay e Inca. En 1959 el arqueólogo Jorge C. Muelle encontró restos precerámicos debajo de las capas chavinoideas y remontó la prehistoria de Ancón a varios miles de años ac.



> Vista aérea balneario antiguo de Ancón



> Antigua estación del Ferrocarril en Ancón



La bahía de Ancón ha sido utatural en diversas ocasiones. Una de ellas fue durante la Guerra del Pacífico, la incruenta guerra que Perú y Bolivia tuvieron con Chile en el período 1879-1883. Incluso, allí se firmó el histórico tratado que diera fin a esa contienda el 20 de octubre de 1883. Desde el año 2005, el distrito de Ancón es sede del penal de Piedras Gordas, el más moderno del Perú.

Estos antecedentes históricos sumado a la pluriculturalidad de su población de hoy en día (básicamente emigrantes del norte y oriente del Perú) motiva controversias en la instalación de Megaproyectos de Inversión quienes aducen el maltrato a la ecología de la bahía, y otros que apoyan la necesidad de obtener éstas inversiones, como lo ocurrido con la Empresa Santa Sofía Puertos S.A. en su intención de construir un Terminal Portuario.



> Antiguo Muelle de Ancón



> Primeras viviendas del distrito

1.3. DATOS GENERALES:



1.3.1. Ubicación geográfica:

El distrito de Ancón es un balneario situado en la región de Lima, Perú a 43 kilómetros al norte del centro de la capital.

El ingreso más frecuente, viniendo de Lima Cercado se da por la Panamericana Norte, pero también existen otras vías de acceso.





1.3.2. Límites:

Limita por el norte con el distrito de Aucallama (Huaral); al noreste con el distrito de Huamantanga (Canta); al este y sur-este con el distrito de Carabayllo; al sur con el distrito de Puente Piedra (Lima) y el distrito de Ventanilla (Callao); al suroeste con el distrito de Santa Rosa; y finalmente, por el oeste limita con el Océano Pacífico.

1.3.3. Superficie:

Ancón tiene una extensión de 298.64 Km², es decir, 29 864 hectáreas, siendo después de Carabayllo el distrito más grande de Lima Metropolitana.

1.3.4. Ancón en relación al cono norte y Lima Metropolitana:

Ancón es el segundo distrito más antiguo del cono norte de Lima, desprendiéndose del distrito de Carabayllo, que, históricamente, ocupaba casi toda el área del cono norte. Años atrás se convierte en el balneario de moda de la aristocracia limeña, y con el intercambio comercial basado en la comunicación marítima y el ferrocarril, en el tránsito obligado para las embarcaciones de cabotaje que tenían como punto final el puerto del Callao, y para la población que se trasladaba de Lima a Huaral.

El rol portuario y de articulación de poblados menores hacia Ancón, vía el ferrocarril, se rompe con la ejecución del sistema de carreteras, particularmente con la Panamericana Norte, pero afirma su carácter de balneario exclusivo, que tuvo por varias décadas. Ya hacia los años '70 concentra el interés de las Fuerzas Armadas que se reservan importantes áreas en el distrito.

Ancón se ha transformado en un área residencial heterogénea, ya no es sólo el balneario de sectores altos, también hoy incorpora diversa vivienda para sectores populares. Actualmente, en términos de extensión territorial, Ancón es después de Carabayllo, el distrito más grande de Lima Metropolitana, ocupando el 10.2% del área total de Lima y el Callao.



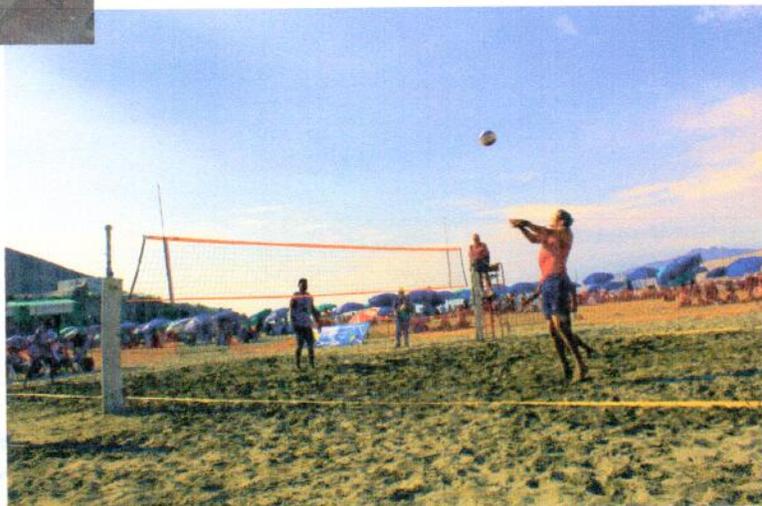
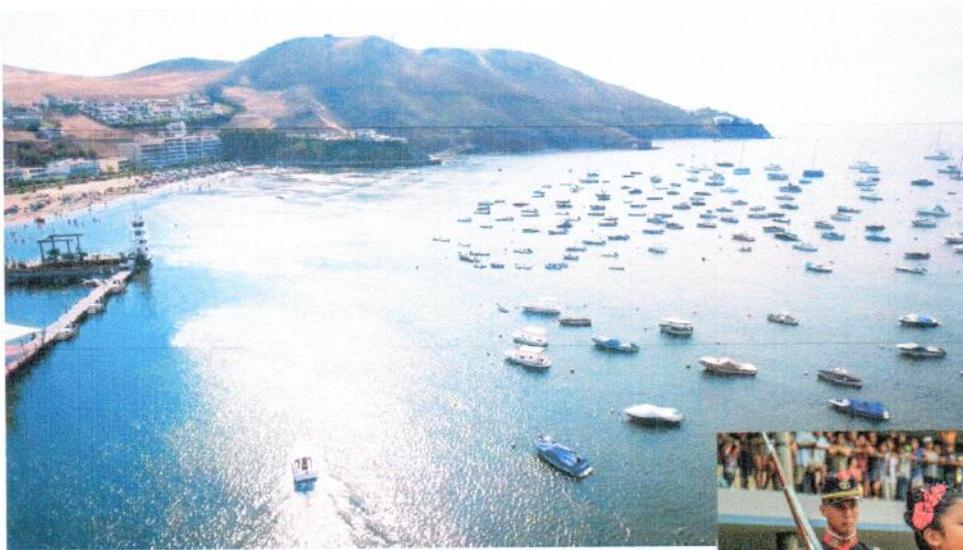
1.3.4. Atractivos turísticos y lugares de interés:

Se trata de un balneario antiguo que se encuentra conectado con el Cercado de Lima por medio de la Autopista Panamericana Norte. Su mar es especialmente tranquila y prácticamente sin olas en la parte del muelle, lo que facilita la permanencia de embarcaciones de placer tanto en el mar como en el muelle del Yacht Club Ancón.

Al norte de Ancón están las playas de Miramar, Las Conchitas, las Pocitas y Rocabeach; Playa las Conchitas considerada semillero de surfers que es habitada desde hace más de 60 años por familias que fueron re-ubicadas desde Playa Hermosa por la Municipalidad y la Marina de Guerra del Perú, Las Pocitas que alberga centros de estudiantes y colegios internados y Rocabeach playa de rocas frecuentada por surfers locales.

En su gran malecón se mezclan edificios modernos con casonas del siglo XIX y principios del siglo XX. Hasta los años setenta, Ancón fue el balneario más exclusivo de Lima. Tras un periodo de crisis hasta los noventa, hoy en día la bahía de Ancón está en curso de remodelación y atrae nuevamente a limeños acaudalados.





Memoria Anual 2017





II. Municipio





2.1. ASPECTOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN:

La Municipalidad Distrital de Ancón, como órgano de gobierno local que emana de la voluntad popular, es la responsable de representar a los vecinos promoviendo las herramientas necesarias para el éxito de los proyectos y las gestiones que inicie nuestra población con un especial énfasis en la juventud emprendedora.

Nos identificamos, además, como un municipio responsable y comprometido con el Distrito con propuestas claras y con una ardua tarea de seguir logrando el desarrollo anconero, con entusiasmo, espíritu de superación, pago de tributos y trabajo mancomunado entre autoridades.

La sede institucional se ubica en Malecón Ferreyros N° 376.

Razón Social	: Municipalidad Distrital de Ancón
Representante Legal	: Felipe Arakaki Shapiama (Alcalde)
Domicilio Legal	: Malecon Ferreyros n° 376
RUC	: 20131378468
Central Telefónica	: 552-2046 / 552-2432
Correo Electrónico	: admin@muniancon.gob.pe
Pagina Web	: www.muniancon.gob.pe



2.2. RELACIÓN DE AUTORIDADES Y COMISIONES DE REGIDORES:

2.2.1. Autoridades 2017:

Alcalde :



Sr. Felipe Arakaki Shapiama

Regidores :



Emilio Millio Taco



Katy Cristina
Goyzueta Delgado



Soledad Milagros
Quispe Arroyo



César Antonio
Fernandez Lopez



Mariane Noelia
Sánchez García



Melody Carema
Alzamora León



Teodulo Julián
Cotrina Bravo

Memoria Anual 2017



2.2.2. Comisiones de Regidores 2017:

1.- Comisión de Administración, Economía, Planeamiento y Presupuesto

Presidente	: César Antonio Fernández López
Vicepresidente	: Mariane Noelia Sánchez García
Secretario	: Soledad Quispe Arroyo



2.- Comisión de Desarrollo Local y Transporte Urbano



Presidente	: Emilio Millio Taco
Vicepresidente	: Teódulo Julián Cotrina Bravo
Secretario	: César Antonio Fernández López

3.- Comisión de Servicios Comunes y Medio Ambiente

Presidente	: Emilio Millio Taco
Vicepresidente	: César Antonio Fernández López
Secretario	: Melody Carema Alzamora León



4.- Comisión de Seguridad Ciudadana y Control de Riesgos de desastres



Presidente	: Mariane Sanchez García
Vicepresidente	: César Antonio Fernández López
Secretario	: Soledad Milagros Quispe Arroyo

5.- Comisión de Asuntos Legales

Presidente	: César Antonio Fernández López
Vicepresidente	: Emilio Millio Taco
Secretario	: Mariane Sanchez García



6.- Comisión de la Mujer, Juventud, Programas Sociales y Poblaciones Vulnerables

Presidente : Caty Goyzueta Delgado
 Vicepresidente : Emilio Millio Taco
 Secretario : Soledad Quispe Arroyo



7.- Comisión de Educación, Turismo y Cultura

Presidente : Melody Carema Alzamora León
 Vicepresidente : Soledad Quispe Arroyo
 Secretario : César Antonio Fernández López

8.- Comisión de Deporte y Salud

Presidente : Soledad Quispe Arroyo
 Vicepresidente : Mariane Sanchez García
 Secretario : Melody Carema Alzamora León



9.- Comisión de Participación Vecinal

Presidente : Mariane Sanchez García
 Vicepresidente : César Antonio Fernández López
 Secretario : Teóduo Julián Cotrina Bravo



2.3. RELACIÓN DE FUNCIONARIOS:

Se aclara que durante el año 2016 algunas Gerencia y Subgerencias no tuvieron el mismo funcionario todo el año fiscal, se detallan los funcionarios de manera actualizada al final del año:



Luz Margarita Santisteban Siapo
Gerente Municipal



Jenith Leida Romero Palomino
Secretaria General



Jaqueline Estefani Pascual Vargas
Gerente de Administración



Lady Katherine Solano Herrera
Gerente de Asesoría Jurídica



Flor Marilu Ramirez Arones
Gerente de Planeamiento y Presupuesto



Fausto Rolando Malarín Gambini
Gerente de Desarrollo Económico, Turismo y Social



Luis Vera Sandoval
Gerente de Administración Tributaria y Rentas



Ivonne Bernable De La Cruz
Gerente de Desarrollo Urbano y Transporte

Memoria Anual 2017





Cristian José Huertas Bocanegra
Gerente de Servicios a la Ciudad



Elsa Acuña Orosco
Procuraduría Pública Municipal



John Evelio Del Rosario Ramírez
Sub Gerencia Inversión Privada y Cooperación



Juan Carmelo Silupu García
Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones



Mirian Leslie Atencio Calvo
Sub Gerente de Tesorería



Tania Mercedes Sanchez Rojas
Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial



Julia Teodorica Falcón Ramírez
Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo Central



Leonardo Alfredo Ruiz Rojas
Sub Gerente de Contabilidad



Nery Monrroy Medina
Sub Gerencia de la Gestión del Riesgos de Desastres y Desarrollo Sostenible



Sandro Gonzales Ochoa
Sub Gerente de Recursos Humanos

Memoria Anual 2017





Milagros Rosas Triveños
Sub Gerente de Infraestructura
Obras Públicas y Proyectos



**Alicia Del Rosario
Alva Leon**
Sub Gerente de Programas
Sociales



Darwin Andres Rios Oliveros
Sub Gerente de Educacion,
Deporte y Turismo



**Sonia Evelyn
Periche Basas**
Sub Gerente de Salud Pública



Montalvo Del Maestro Baltazar
Subgerente De Seguridad
Ciudadana Transporte y Tránsito

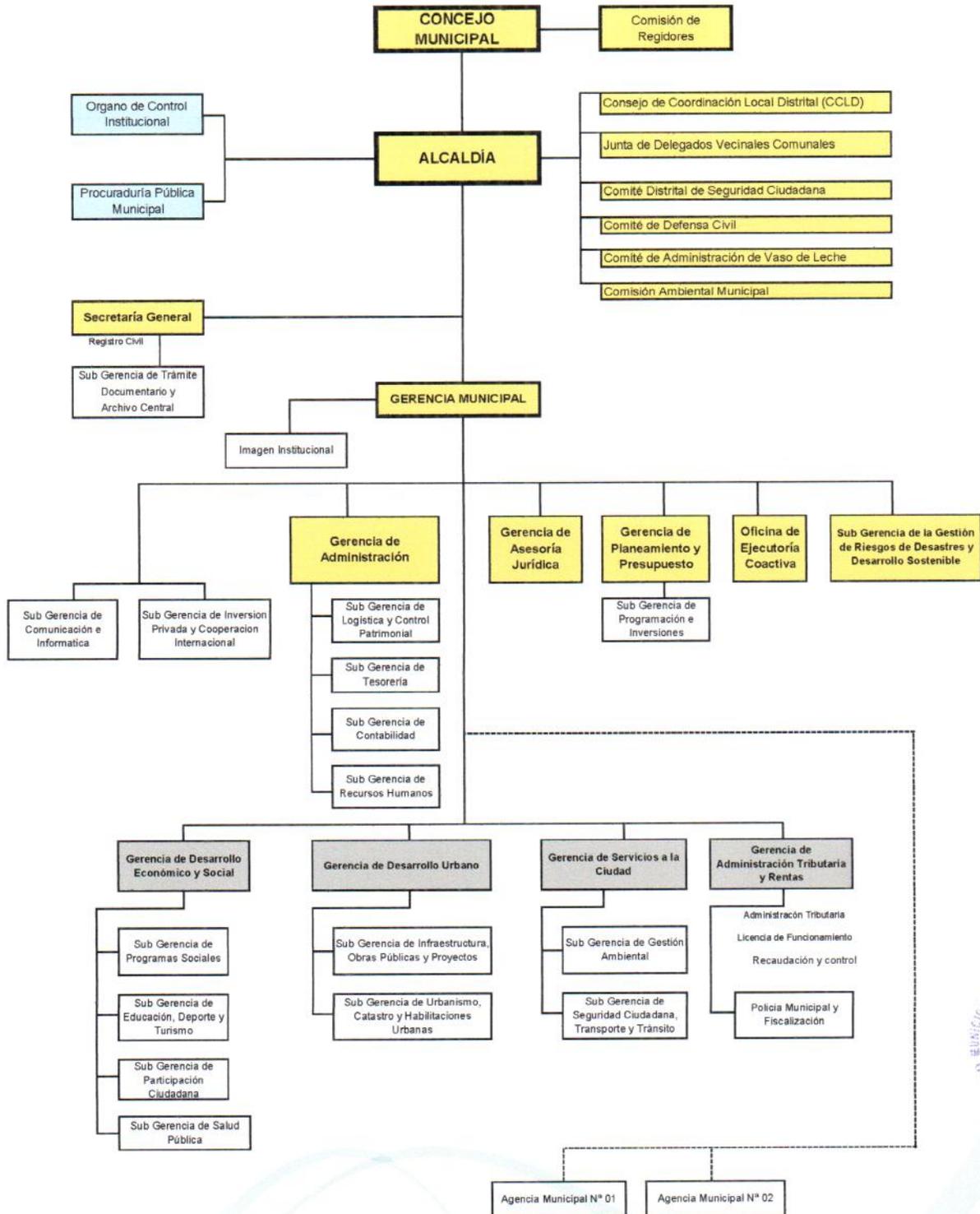
Memoria Anual 2017





2.4. ESTRUCTURA ORGÁNICA:

Organigrama de la Municipalidad Distrital de Ancón



Memoria Anual 2017

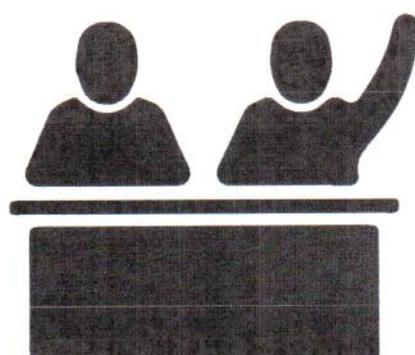


2.5. DISPOSICIONES DE GOBIERNO Y DE ADMINISTRACIÓN:

2.5.1. Disposiciones emitidas:

Resoluciones de Alcaldía - 2017	370
Acuerdo de Concejo - 2017	079
Ordenanzas - 2017	026
Decretos de Alcaldía - 2017	09
Sesiones Ordinarias	26
Sesiones Extraordinarias	10
Informe	312
Cartas	074
Oficios	515
Memorándums	176

Memoria Anual 2017





III. Marco Estratégico Institucional



3.1. MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos un órgano descentralizado del gobierno central, con autonomía política, económica y administrativa, que brinda servicio público local, además de promover actividades productivas, educativas y de salud, en el ámbito de la competencia municipal, poniendo énfasis en los sectores vulnerables de la población y en base a una gestión con eficiencia administrativa y operativa.

3.2. VISIÓN INSTITUCIONAL:

Ser un distrito turístico y recreativo de Lima Metropolitana, sustentado en sus recursos naturales y culturales; con un conglomerado industrial de expansión de Lima Norte, basado en sus microempresas y la explotación de sus recursos. Con prácticas adecuadas de protección del medio ambiente, promoción de salud, asistencia social, educación de calidad y crecimiento urbano planificado de su territorio, con una Gestión municipal desconcertada, transparente y eficiente que promueve la participación activa de sus ciudadanos.





3.3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

La Municipalidad Distrital de Ancón apunta estratégicamente a objetivos que detallaremos a continuación:

Objetivos Estratégicos Desarrollo Económico

Distrito productivo, eco turístico y comercial.

Desarrollo Local

Comunidad segura, con identidad local y valores.

Desarrollo Político Institucional

Gestión concertada del desarrollo local con igualdad de oportunidades para todos.

Desarrollo Territorial

Distrito ordenado e integrado que conserva su edio ambiente.

Educación y Salud

Servicio adecuado de salud, educación y recreación.

Objetivos Institucionales 2017

Mejorar la infraestructura pública e impulsar el crecimiento ordenado del distrito en armonía con el medio ambiente.

Fortalecer la seguridad ciudadana y la tranquilidad en el distrito.

Promover e impulsar el proceso de formalización y saneamiento físico legal de las propiedades informales del distrito.

Brindar una adecuada asistencia alimentaria a los más pobres.

Promover las actividades de salud, educación, cultura, turismo y recreación

Fortalecer las gestión institucional con el uso de tecnologías modernas y desarrollo de capacidades

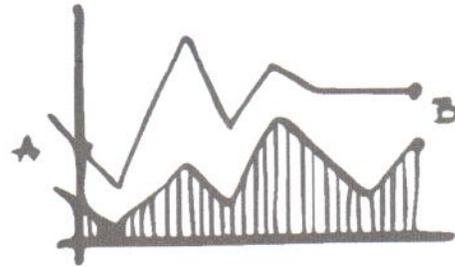
Promover una cultura emprendedora y empresarial que fomente el autoempleo.





IV. Aspectos Presupuestales y Financieros





4.1. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA:

Mediante Acuerdo de Concejo N° 63-2016-MDA de fecha 29 de diciembre de 2016, Resolución de Alcaldía N° 253-2016 de fecha 29 de Diciembre del 2016, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2017 del Pliego: 301251 Municipalidad Distrital de Ancón para el año fiscal 2017; ascendente a la suma de S/ 15'441,684.00 (Quince Millones Cuatrocientos Cuarenta y un Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Soles), por todo rubro de financiamiento.

La Conciliación Marco Legal Presupuestal es el conjunto de acciones realizadas por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y las entidades del Gobierno Nacional y Gobierno Regional, mediante el cual contrastan la información referida al Presupuesto Institucional Modificado (PIM), con los dispositivos legales y/o administrativos que hubieren aprobado Modificaciones Presupuestarias, registradas durante el año a fin de compatibilizar y concordar con la información presupuestaria procesada.

Asimismo, mediante Oficio N° 403-2017-ALC/MDA, de fecha 27.07.2017, se remitió a la Dirección General de Contaduría Pública “La Conciliación del Marco Legal del Presupuestal de Ingresos y Gastos al I Semestre del ejercicio Fiscal 2017”, la cual contiene los reportes y las copias autenticadas de las modificaciones que han sido registradas durante el I Semestre del ejercicio fiscal 2017, a fin se concilie el Marco Legal Presupuestal.

La Evaluación del Presupuesto Institucional de un año fiscal toma en consideración la información financiera, que se realiza sobre la base de la información del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y la Ejecución Presupuestaria correspondiente a dicho período.

Asimismo, mediante Oficio N° 089-2017-GPP/MDA de fecha 14.08.2017, se remitió a la Municipalidad Metropolitana de Lima “El Informe Semestral de la Evaluación Semestral del Presupuestaria del Año Fiscal 2017”, a fin de medir el desempeño de la gestión presupuestaria, así como el seguimiento a la ejecución de los programas presupuestales en el marco del presupuesto por resultados.

Durante la ejecución del Año Fiscal 2017, al 31 de Diciembre se tiene el siguiente comportamiento:



4.2. EJECUCIÓN DE INGRESOS:

Rubro Gen	Presupuesto Institucional de Apertura	Presupuesto Institucional Modificado	Recaudado
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6,862,483	7,539,910	7,063,246.21
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	6,862,483	6,862,483	6,385,819.86
1.5 OTROS INGRESOS		27,526	27,525.35
1.9 SALDOS DE BALANCE		649,901	649,901.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	2,900,896	5,100,131	3,815,812.44
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	2,900,896	4,940,896	3,484,472.58
1.5 OTROS INGRESOS			5.65
1.9 SALDOS DE BALANCE		159,235	331,334.21
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4,440,568	5,981,612	3,550,191.05
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	161,244	161,244	4,847.50
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINI	4,142,471	5,628,745	3,264,728.83
1.5 OTROS INGRESOS	136,853	190,348	114,840.40
1.9 SALDOS DE BALANCE		1,275	165,774.32
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		275,442	275,441.63
1.9 SALDOS DE BALANCE		275,442	275,441.63
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS	63,972	1,091,639	1,086,559.97
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	63,972	1,039,461	1,034,383.18
1.5 OTROS INGRESOS		1,621	1,620.17
1.9 SALDOS DE BALANCE		50,557	50,556.62
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		1,843,715	1,843,715.00
1.8 ENDEUDAMIENTO		1,840,898	1,840,898.00
1.9 SALDOS DE BALANCE		2,817	2,817.00
TOTAL	14,267,919	21,832,449	17,634,966.30

4.4. EJECUCIÓN DE INGRESOS:

La Municipalidad Distrital de Ancón, en su estado de situación financiera refleja un total de Activo Corriente por S/. 28,251,913,74 que representa el 41.20% del total de Activo y un Activo no Corriente por S/.40,324,936.36que representa el 58.80 %.

En el Activo Corriente, el rubro Otras cuentas por cobrar tiene la menor injerencia con el 0.02% del total del activo, el rubro efectivo y equivalente de efectivo representa 6% con un monto de S/.4,117,275,08 y con relación al año 2015 hubo una variación negativa en 10.72 % con 1,146,391.42

En el Activo no corriente vemos en el rubro de Propiedad Plante y equipo tiene el mayor porcentaje de todo el activo con S/. 39,512,811.23 que equivale al 57.62% y con respecto al año 2015 se observa un aumento en 4,606,070. Que equivale en 14%

En el pasivo Corriente tenemos el rubro cuentas por pagar proveedores con 679,611.28 que equivale al 8.18% del total del pasivo, con respecto al 2015 vemos un aumento de 249,521.19 que representa un 10.92%

En el estado de gestión se puede observar que los ingresos son los que predominan el porcentaje con respecto a los ingresos totales del ejercicio 2015 un importe de 10,469,428.54% ello se debe a que en el presente ejercicio se provisiono las cuentas por cobrar.

Los ingresos tributarios y no tributarios con respecto al 2015 tienen un alza, esto por la buena gestión en el cobro de los impuestos y arbitrios municipales.

Así mismo los gastos con respecto al 2015 fueron mayores esto se debe a que también se realizó una buena recaudación.

Memoria Anual 2017





4.3. EJECUCIÓN DE GASTOS:

Rubro Gen	Presupuesto Institucional de Apertura	Presupuesto Institucional Modificado	Comprometido	Devengado	Girado
00 RECURSOS ORDINARIOS	1,173,765	13,826,589	12,217,701.39	12,217,701.39	12,217,701.39
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	695,608	1,414,062	1,226,007.16	1,226,007.16	1,226,007.16
2.3 BIENES Y SERVICIOS		45,038	45,038.00	45,038.00	45,038.00
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	478,157				
2.5 OTROS GASTOS		66,750	66,750.00	66,750.00	66,750.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		12,300,739	10,879,906.23	10,879,906.23	10,879,906.23
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6,862,483	7,539,910	6,149,661.05	6,149,661.05	6,149,661.05
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,672,973	2,672,973	2,543,946.10	2,543,946.10	2,543,946.10
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	432,470	432,470	352,686.71	352,686.71	352,686.71
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,698,295	2,116,727	1,961,679.70	1,961,679.70	1,961,679.70
2.5 OTROS GASTOS		258,995	185,573.05	185,573.05	185,573.05
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,058,745	2,058,745	1,105,775.49	1,105,775.49	1,105,775.49
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	2,900,896	5,100,131	3,278,128.69	3,278,128.69	3,278,128.69
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	571,729	571,729	341,443.32	341,443.32	341,443.32
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	10,000	19,492	11,108.08	11,108.08	11,108.08
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,819,167	2,954,809	2,554,000.29	2,554,000.29	2,554,000.29
2.5 OTROS GASTOS	500,000	249,634	191,710.50	191,710.50	191,710.50
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1,304,467	179,866.50	179,866.50	179,866.50
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4,440,568	5,981,612	3,310,197.89	3,310,197.89	3,310,197.89
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	531,235	533,035	295,936.00	295,936.00	295,936.00
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		9,000	5,000.00	5,000.00	5,000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,702,964	4,422,927	2,911,728.91	2,911,728.91	2,911,728.91
2.5 OTROS GASTOS	6,369	7,269	3,600.00	3,600.00	3,600.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	200,000	1,009,381	93,932.98	93,932.98	93,932.98
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		275,442	135,609.71	135,609.71	135,609.71
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		275,442	135,609.71	135,609.71	135,609.71
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS	63,972	1,091,639	1,079,718.53	1,079,718.53	1,079,718.53
2.3 BIENES Y SERVICIOS		902,209	890,288.73	890,288.73	890,288.73
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	63,972	189,430	189,429.80	189,429.80	189,429.80
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		1,843,715	1,838,637.68	1,838,637.68	1,838,637.68
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1,843,715	1,838,637.68	1,838,637.68	1,838,637.68
TOTAL	15,441,684	35,659,038	28,009,654.94	28,009,654.94	28,009,654.94





Estado de Gestión
Al 31 de Diciembre del 2017 y 2016
(en Soles)

		2017	%		2016	%
INGRESOS						
Ingresos Tributarios Netos	Nota 36	10,414,521.23	24.62%	-1,509,041.35	11,923,562.58	36.12%
Ingresos No Tributarios	Nota 37	9,950,774.30	23.52%	-1,501,761.46	11,452,535.76	34.69%
Aportes por Regulación	Nota 38	0.00	0.00%		0.00	0.00%
Trasposos y Remesas Recibidas	Nota 39	21,478,802.43	50.77%		9,203,019.14	27.88%
Donaciones y Transferencias Recibidas	Nota 40	19,260.00	0.05%		152,001.00	0.00%
Ingresos Financieros	Nota 41	29,164.52	0.07%		38,028.50	0.12%
Otros Ingresos	Nota 42	415,354.19	0.98%		243,697.25	0.74%
TOTAL INGRESOS		42,307,876.67	100.00%	9,295,032.44	33,012,844.23	100.00%
COSTOS Y GASTOS						
Costo de Ventas	Nota 43	0.00	0.00%		0.00	0.00%
Gastos en Bienes y Servicios	Nota 44	(7,545,621.22)	-17.84%		(7,997,724.26)	-24.23%
Gastos de Personal	Nota 45	(3,712,232.99)	-8.77%		(2,872,284.76)	-8.70%
Gastos por Pens. Prest. y Asistencia Social	Nota 46	(5,000.00)	-0.01%		(1,486,835.39)	-4.50%
Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas	Nota 47	(66,750.00)	-0.16%		(59,166.60)	-0.18%
Donaciones y Transferencias Otorgadas	Nota 48	0.00	0.00%		0.00	0.00%
Trasposos y Remesas Otorgadas	Nota 49	0.00	0.00%		0.00	0.00%
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	Nota 50	(16,782.38)	-0.04%		(488,015.20)	-1.48%
Gastos Financieros	Nota 51	0.00	0.00%		0.00	0.00%
Otros Gastos	Nota 52	(22,233.71)	-0.05%		(4,835.49)	-0.01%
TOTAL COSTOS Y GASTOS		(11,368,620.30)	-26.87%	1,540,241.40	(12,908,861.70)	-39.10%
Resultado del Ejercicio Superavit (Deficit)		30,939,256.37	73.13%		20,103,982.53	60.90%

En el Estado de Gestión se puede observar que en total de Ingresos hubo un aumento de S/. 9'295,032.44 con relación al año 2016, cuyo incremento para el ejercicio fiscal 2017 lo conforman principalmente los Trasposos y Remesas Recibidas y Fondo De Compensación Municipal .

Los Ingresos Tributarios y No Tributarios con respecto al 2016 reflejan una disminución ligera, en el cual la provision de cuentas por cobrar para el ejercicio 2017 disminuyo en comparación al año anterior.

Asi mismo los gastos correspondiente al 2017 fueron menores en comparación al 2016 debido a las políticas administrativas adoptadas por la entidad



4.4.1. Estados Financieros

Estado de Situación Financiera Al 31 de Diciembre del 2017 y 2016 (en Soles)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA					
PROVINCIA : 01 LIMA					
ENTIDAD : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON (301251)					
		2017	%	2016	%
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
Efectivo y Equivalente de Efectivo	Nota 3	4,858,859.84	4.89%	741,584.76	6.00%
Inversiones Disponibles	Nota 4	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 5	28,234,133.43	28.40%	4,887,157.94	34.04%
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 6	8,962,102.55	9.02%	10,690.89	0.02%
Inventarios (Neto)	Nota 7	2,016,791.58	2.03%	2,016,791.58	0.00%
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	Nota 8	240,700.69	0.24%	12,788.32	0.33%
Otras Cuentas del Activo	Nota 9	1,462,346.67	1.47%	913,286.76	0.80%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		45,774,934.76	46.05%	28,251,913.74	41.20%
ACTIVO NO CORRIENTE					
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	Nota 10	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Otras Clas. por Cobrar a Largo Plazo	Nota 11	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Inversiones (Neto)	Nota 12	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Propiedades de Inversión	Nota 13	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	Nota 14	52,403,242.28	52.72%	12,890,431.05	57.62%
Otras Cuentas del Activo (Neto)	Nota 15	1,227,540.85	1.23%	812,125.13	1.18%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		53,630,783.13	53.95%	40,324,936.36	58.80%
TOTAL ACTIVO		99,405,717.89	100.00%	68,576,850.10	100.00%
Cuentas de Orden	Nota 35	18,621,994.75		17,294,132.63	

La Municipalidad Distrital de Ancón, en su estado de situación financiera refleja un total de Activo Corriente por S/. 45'774,934.76 que representa el 46.05% del total de Activo y un Activo No Corriente por S/. 53'630,783.13 que representa el 53.95%.

En el Activo Corriente, el rubro Otras Cuentas por Cobrar tiene un índice alto con un 9.02% del Total Activo, el rubro Efectivo y Equivalente de efectivo representa un 4.89% con un monto S/. 4'858,859.84 y con relación al año 2016 hubo una variación positiva en 6.00% con S/. 741,584.76.

En el Activo No Corriente vemos en el rubro de Propiedad, Planta y Equipo tiene el mayor porcentaje de todo el Activo con S/. 52'403,242.28 que equivale al 52.72% y con respecto al año 2016 se observa un aumento en S/. 12'890,431.05 que equivale en 5%.

		2017		2016	
			%		%
PASIVO Y PATRIMONIO					
PASIVO CORRIENTE					
Sobregiros Bancarios	Nota 16	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Cuentas por Pagar a Proveedores	Nota 17	1,513,247.64	1.52%	833,636.36	0.99%
Impuestos, Contribuciones y Otros	Nota 18	1,474,176.55	1.48%	-38,894.38	2.21%
Remuneraciones y Beneficios Sociales	Nota 19	1,357,027.37	1.37%	1,360,908.70	1.98%
Obligaciones Previsionales	Nota 20	2,077.43	0.00%	0.00	0.00%
Operaciones de Crédito	Nota 21	499,999.87	0.50%	0.00	0.00%
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	Nota 22	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Otras Cuentas del Pasivo	Nota 23	807,229.00	0.81%	-204,523.41	1.48%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		5,653,757.86	5.69%	4,565,343.32	6.66%
PASIVO NO CORRIENTE					
Deudas a Largo Plazo	Nota 24	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Cuentas Por Pagar a Proveedores	Nota 25	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Beneficios Sociales	Nota 26	208,887.39	0.21%	106,009.92	0.15%
Obligaciones Previsionales	Nota 27	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Provisiones	Nota 28	648,300.80	0.65%	-292,393.88	1.37%
Otras Cuentas del Pasivo	Nota 29	130,418.65	0.13%	0.00	0.00%
Ingresos Diferidos	Nota 30	0.00	0.00%	0.00	0.00%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		987,606.84	0.99%	-55,965.31	1.52%
TOTAL PASIVO		6,641,364.70	6.68%	1,032,449.23	8.18%
PATRIMONIO					
Hacienda Nacional	Nota 31	67,274,010.73	67.68%	36,334,754.36	52.98%
Hacienda Nacional Adicional	Nota 32	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Resultados No Realizados	Nota 33	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Resultados Acumulados	Nota 34	25,490,342.46	25.64%	-1,142,837.81	38.84%
TOTAL PATRIMONIO		92,764,353.19	93.32%	62,967,934.63	91.82%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		99,405,717.89	100.00%	30,828,867.79	100.00%
Cuentas de Orden	Nota 35	18,621,994.75		17,294,132.63	

Memoria Anual 2017

En el Pasivo Corriente tenemos el rubro Cuentas Por Pagar Proveedores con S/. 1'513,247.64 que equivale al 1.52% del Total de PASIVO, con respecto al 2016 vemos un aumento de S/. 1'032,449.23 que representa un 8.18%.





4.4.2. Principales Ratios Financieros

RATIOS DE LIQUIDEZ

LIQUIDEZ EFECTIVA

		2016		2017	
LIQUIDEZ CORRIENTE	=	ACTIVO CORRIENTE	28,251,913.74	=	6.19
		PASIVO CORRIENTE	4,565,343.32	=	8.10

La Municipalidad Distrital de Ancón tiene por cada unidad de pasivos 8.10 unidades para asumir los pasivos

LIQUIDEZ ABSOLUTA

		2016		2017	
LIQUIDEZ ABSOLUTA	=	CAJA Y BANCOS	4,117,275.08	=	0.90
		PASIVO CORRIENTE	4,565,343.32	=	0.86

La Municipalidad Distrital de Ancón tiene por cada unidad de pasivos 0.86 de liquidez para asumir los pasivos, lo cual indica que los recursos recaudados, así como las asignaciones transferidas por el tesoro público se han destinado en atender los servicios básicos que exige la población del distrito de Ancón, de igual forma esto demuestra que los recursos han sido utilizados en la ejecución de proyectos en beneficio de la población.

RATIOS DE FLUJO DE EFECTIVO

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

		2016		2017	
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	=	ENTRADAS NETAS DE EFECTIVIDAD	11,923,562.58	=	1.04
		SALIDAS NETAS DE EFECTIVIDAD	11,452,535.76	=	1.05

La Municipalidad Distrital de Ancón cuenta con efectivo generado suficiente para cubrir los gastos de operación

RATIOS DE ENDEUDAMIENTO

DEUDA A CORTO PLAZO

		2016		2017	
DEUDA A CORTO PLAZO	=	PASIVO CORRIENTE	4,565,343.32	=	0.81
		PASIVO TOTAL	5,608,915.47	=	85.13

La Municipalidad Distrital de Ancón tiene un 85.13% de deuda a corto plazo que requiere ser atendida dentro del ejercicio fiscal





V. Balance de la Gestión



5.1. LOGROS A NIVEL POLÍTICO ADMINISTRATIVO:

5.1.1. Concejo Municipal

El Concejo Municipal es el máximo órgano deliberativo de gobierno de la Municipalidad Distrital de Ancón, tiene como objetivo determinar las políticas del desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción.

Está constituida por el Alcalde quien lo preside y los Regidores Distritales elegidos en sufragio directo por los vecinos de la jurisdicción; quienes tienen potestad para ejercer funciones normativas y fiscalizadoras de los actos de la gestión municipal.

El Concejo Municipal de Ancón ejerce las atribuciones señaladas en el artículo 9º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, así como por su Reglamento Interno del Concejo y las disposiciones previstas por legislación especial correspondiente.

5.1.2. Órganos de Alta Dirección

A. Alcaldía

La Alcaldía es el órgano Ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. El Alcalde tiene, entre otras, las atribuciones reguladas en el artículo 20º de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y otras normas conexas y complementarias.

La Alcaldía, durante su gestión, ha contado con la eficiente colaboración por parte de los Señores Regidores, cumpliendo comisiones específicas, ejerciendo la representación de la Alcaldía en importantes actos, orientando al personal administrativo en el mejor ejercicio de sus funciones, así como asesorando a la Alcaldía en los campos de sus especialidades.

Para el ejercicio de sus funciones la Alcaldía contó con un equipo de funcionarios, servidores, empleados y obreros, quienes realizaron los servicios, actividades y proyectos a través de las funciones de Dirección, Control, Asesoramiento y Apoyo, bajo la supervisión de la Gerencia Municipal.



B. Gerencia Municipal

Es el Órgano de Dirección del más alto nivel administrativo de la Municipalidad, tiene como objetivo el planeamiento, organización, dirección, coordinación, ejecución, control, supervisión y evaluación de las actividades de los órganos internos de la Municipalidad, así como de ejercer las funciones administrativas y ejecutivas que el Alcalde le delegue, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas reglamentarias. Para el cumplimiento de sus funciones, el Gerente Municipal ejerce mando directo sobre los Gerentes de los órganos de asesoramiento, de apoyo y de línea que están bajo su dependencia.

En concordancia con lo señalado en el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, quien es un funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva, designado por el Alcalde.

> Principales Actividades:

- Supervisar la ejecución de las políticas, planes, programas municipales, sistema de control interno, acciones de control y otros.
- Proponer políticas, planes, programas municipales, normas, convenios, documentos de gestión institucional y otros, a través de los órganos de la Entidad competentes.
- Dirección, asesoramiento y consolidación de documentos que contribuya a una Gestión eficiente y eficaz en el gobierno municipal (Planes).

Memoria Anual 2017



5.2. A NIVEL DE ÓRGANOS DE CONTROL:

5.2.1. Órgano de Control Institucional

La Oficina de Control Institucional, es aquel que ejerce el control gubernamental previo, concurrente y posterior de conformidad con sus planes y programas anuales, así como integrante del Sistema Nacional de Control, tiene como misión promover la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la Municipalidad, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como el logro de los fines y metas institucionales.

El Órgano de Control Institucional depende funcional y administrativamente de la Contraloría General de la República, sujetándose a las políticas y normas de la entidad, participa en la selección de su personal y mantiene una actitud de coordinación permanente con los Órganos de Alta Dirección. El resultado de sus informes los comunica directamente al Alcalde y a la Contraloría General de la República.

> Principales Actividades:

- Ejercer el control interno previo, concurrente y posterior a los actos y operaciones de la entidad sobre la base de los lineamientos del Plan Anual de Control y por encargo de la Contraloría General de la República.
- Remitir los informes resultantes de sus labores de control tanto a la Contraloría General de la República como al Titular de la entidad y del sector, conforme a ley.
- Actuar de oficio cuando en los actos y operaciones de la entidad se advierta indicios razonables de ilegalidad, de omisión o de incumplimiento, informando al Titular para que se adopten las medidas correctivas.
- Orientar, recibir, derivar y/o atender, según corresponda, las denuncias que formulen los servidores, funcionarios y ciudadanía en general, otorgándole el trámite que corresponda a su mérito, conforme a ley.
- Formular, ejecutar y evaluar el Plan Anual de Control aprobado por la Contraloría General.
- Efectuar el seguimiento de las medidas correctivas que implemente la entidad como resultado de las labores de control, comprobando y calificando su materialización efectiva.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativa interna aplicables a la entidad por parte de las unidades orgánicas y personal de ésta.

5.3. LOGROS A NIVEL DE ASESORÍA:

5.3.1. Asesoría Jurídica

La Gerencia de Asesoría Jurídica, depende funcionalmente de la Alcaldía y administrativamente de la Gerencia Municipal. Es el órgano de asesoría responsable de asesorar y emitir opinión de carácter jurídico legal a los órganos de la Municipalidad Distrital de Ancón.

> Principales Actividades:

ACTIVIDADES	META EJECUTADA ANUAL
Emisión de informes Legales con el fin de absolver las consultas jurídicas, en base a la normatividad vigente, provenientes de las distintas unidades orgánicas de la municipalidad.	621 Informes legales
Audiencias de Separación Convencional	115 Audiencias
Emisión de informes legales que sirvieron como sustento para la aprobación de normas municipales.	29 Informes Legales
Emisión de informes legales sobre los Convenios que son remitidos, y visación en señal de conformidad.	25 Informes Legales

Memoria Anual 2017



> Logros:

- Entre las principales normas evaluadas por la Gerencia de Asesoría Jurídica para implementar mejoras y garantizar el desarrollo sostenible, armónico el distrito de Ancón y una mejor prestación de los servicios públicos, tenemos las siguientes:
 - **Ordenanza N°362-2017** La presente ordenanza tiene como objetivo regular las buenas practicas ambientales en las playas del distrito de ancon, implementando medidas de control y sanciones ante su incumplimiento.
 - **Ordenanza N°366-2017** Aprobar el reglamento del proceso de presupuesto participativo basado en resultados para el año fiscal 2018 de la municipalidad distrital de ancon, que consta de dieciseis capitulos, cuarenta y seis articulos, tres disposiciones complementarias y finales, y tres anexos, el mismo que forma parte integrante de la presente ordenanza.
 - **Ordenanza N°384-2017** Aprobar, el plan de manejo de residuos solidos del distrito de ancon para el periodo 2017-2018.
 - Aprobar el convenio marco de cooperacion interinstitucional entre la universidad inca garcilazo de la vega y la municipalidad distrital de Ancón.
 - Aprobar el convenio de cooperacion interinstitucional entre el ministeria de vivienda, construccion y saneamiento y la municipalidad distrital de Ancón.
 - Aprobar la adenda al convenio marco de cooperacion interinstitucional entre el instituto nacional de defensa civil y la municipalidad distrital de Ancón.
 - Aprobar el convenio de cooperacion interinstitucional entre la municipalidad distrital de Ancón y la federacion peruana de voleibol.

5.3.2. Planificación y Presupuesto

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto es el órgano de asesoramiento responsable de organizar, dirigir y supervisar las actividades referidas al planeamiento, presupuesto, procesos, estadística, inversión pública, estudios económicos y otros. Asimismo, es la encargada de programar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de los sistemas administrativos de planificación, presupuesto, inversión, racionalización y cooperación técnica internacional.

> Principales Actividades:

- Conducir el proceso presupuestario de la entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la dirección nacional del presupuesto público.
- Controlar la ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados.
- Emitir opinión técnica sobre operaciones de endeudamiento o cooperación técnica reembolsable.
- Presentar la evaluación semestral y anual del presupuesto institucional a las instancias correspondientes.
- Realizar las evaluaciones del plan operativo institucional del primer semestre del año fiscal 2015
- Cumplir dentro de los parámetros legales en la presentación de la información presupuestal y de planificación en las fechas establecidas por las normas
- Realizar el presupuesto participativo correspondiente para el año fiscal 2016.
- Realizar la conciliación del marco legal del presupuesto de gastos de la municipalidad distrital de ancón.

Memoria Anual 2017



> **Logros:**

a. Presupuesto Participativo 2017

Con Ordenanza N° 344-2016-MDA, de fecha 12.05.2016, se aprobó el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2017 de la Municipalidad Distrital de Ancón.

Cabe mencionar conforme a lo establecido en el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, con Oficio N° 060-2016-GPP/MDA, se cumplió con remitir a la Dirección General de Presupuesto Público, todo los actuados del proceso.

b. Planeamiento

Mediante Resolución de Alcaldía N° 074-2016-MDA, de fecha 10.03.2016, se aprueba el Plan Operativo Institucional del periodo 2016, donde se reflejan las actividades a desarrollar por cada unidad orgánica.

c. Simplificación Administrativa

Mediante Acuerdo de Concejo N°254 de fecha 09 de Agosto del 2016, de la Municipalidad Metropolitana de Lima, se ratifica la Ordenanza N° 348-2016, que aprueba el Texto único de procedimientos administrativos (TUPA).

d. En Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

Que, mediante Resolución Directoral N° 022-2016-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 026-2016-EF/50.01, se "Aprueban resultados de evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al 31 de julio del año 2016", donde la Municipalidad de Ancón, cumplió las siguientes metas:

n° meta	Meta	Ponderado	Cumplimiento
05	Formulación e implementación del Plan Local de Seguridad Ciudadana.	20%	NO
06	Implementar un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en viviendas urbanas del distrito, según los porcentajes categorizados.	30%	SI
07	Diagnóstico del nivel de accesibilidad urbanística para las personas con discapacidad y movilidad reducida.	20%	SI
08	Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones.	30%	SI



5.4. LOGROS A NIVEL DE ÓRGANOS DE DEFENSA JUDICIAL

La Procuraduría Pública Municipal es el órgano de apoyo encargado de la defensa judicial de la Municipalidad Distrital de Ancón en el ámbito nacional e internacional, al amparo de la Constitución y las Leyes, con el fin de cautelar los intereses de la Municipalidad. La Procuraduría Pública Municipal depende funcional y normativamente del Concejo de Defensa Jurídica del Estado y reporta administrativamente a la Alta Dirección los asuntos de su competencia.

> Principales Actividades:

Ejercer la representación de la Municipalidad Distrital de Ancón para la defensa jurídica de los intereses y derechos de ésta, en sede judicial, militar, arbitral, Tribunal Constitucional, órganos administrativos e instancias de similar naturaleza, arbitrajes y conciliaciones en los que la Municipalidad sea parte.

Ejercer la defensa jurídica comprendiendo todas las actuaciones que la ley en materia procesal, arbitral y las de carácter sustantivo permiten, pudiendo demandar, denunciar y participar en cualquier diligencia con las exigencias establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades y otras normas al respecto.

> Logros:

1.- Con fecha 05 de enero de 2017, mi Despacho ha interpuesto el Recurso de Anulación de Laudo Arbitral en la vía judicial contra el Laudo emitido por el Tribunal encargado de resolver la controversia, ante la Sala Civil Sub Especialidad Comercial de la Corte Superior de Justicia de Lima, iniciados por el Sindicato de Obreros Municipales de Ancón -SOMA ANCON contra la Municipalidad Distrital de Ancón, sobre pliego de peticiones correspondiente al periodo 2017. Se emitió la sentencia declarando fundada en parte la demanda, en consecuencia se deberá emitir un nuevo laudo y siendo así, mi despacho continuara con el proceso arbitral.

2.- Con fecha 09 de enero de 2017, mi Despacho ha interpuesto el Recurso de Anulación de Laudo Arbitral en la vía judicial contra el Laudo emitido por el Tribunal encargado de resolver la controversia, ante la Sala Civil Sub Especialidad Comercial de la Corte Superior de Justicia de Lima, iniciados por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Ancón – en adelante SITRAMUN-ANCÓN contra la Municipalidad Distrital de Ancón, sobre pliego de peticiones correspondiente al periodo 2017.





3.- Con fecha 27 de enero de 2017 se presentó escrito se declare nulidad de oficio y otros, EXP. 00075-2015, Juzgado Civil sede Ancón, demandante Iris Crisálida Manzaneda Pineda, materia de Nulidad de Resolución o Acto Administrativo. Co Resolución N° 13 de fecha 25 de abril del 2017 se declara infundada la demanda. El resultado del proceso ha sido a favor de la Entidad Edil.

4.- Con fecha 27 de enero de 2017 se efectuó la contestación de demanda, Exp. 00046-2016, Juzgado Civil sede Ancón de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, demandante Rosa América CayomaTarrío, sobre Acción de Cumplimiento. Con Resolución N° 5 de fecha 28 de febrero del 2017 se declara infundada la demanda incoada y con Resolución N° 8 se declara consentida. El resultado del proceso ha sido a favor de la Entidad Edil.

5.- Con fecha 16 de febrero de 2017 se formuló escrito contradice demanda del Exp. 00047-2017, Juzgado de Paz Letrado de Ventanilla, demandante PROFUTURO AFP, sobre Obligación de Dar Suma de Dinero. Con Resolución N° 5 de fecha 30 de mayo del 2017 se declara infundada la demanda y con Resolución N° 6 se declara consentida y se ordena el archivo definitivo. El resultado del proceso ha sido a favor de la Entidad Edil.

6.- Con fecha 02 de marzo de 2017, se interpuso la Demanda Contencioso Administrativo ante el 12° Juzgado Permanente en lo Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima, contra la Comisaria de Ancón y la Región Policial de Lima, siendo el petitorio de la demanda se declare la Nulidad de la Resolución ficta denegatoria producida ante la inexistencia de pronunciamiento legal respecto de la impugnación formulada por mi representada en el trámite de solicitud de apoyo policial para acciones de recuperación de predio estatal y otros. Actualmente se encuentra en trámite y mi despacho realiza el seguimiento correspondiente.

7.- Con fecha 16 de marzo del 2017 se presentó el escrito indicando que se adjunta copia certificada del Expediente Administrativo, Exp. 00081-2016, Juzgado Civil sede Ancón de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, demandante Guillermo Leonardo Pozo García, sobre Acción Contencioso Administrativa. Con Resolución N° 10 de fecha 22 de junio del 2017 se declara infundada la demanda, por su parte la demandante apela dicha sentencia y con Resolución N° 12 de fecha 3 de octubre del 2017 se declara improcedente la apelación y consentida la Resolución N° 10. El resultado del proceso ha sido a favor de la Entidad Edil.

8.- Con fecha 24 de marzo del 2017 se interpuso Denuncia Penal ante la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Santa Rosa, contra el Sr. Teófilo Luján Cunya por el delito Contra la Fé Pública en la modalidad de Falsificación de Documentos en agravio de la Municipalidad Distrital de Ancón.

9.- Con fecha 30 de marzo del 2017 se presentó escrito para el cumplimiento del pago de reparación civil en agravio al Estado de los Exp. 23269-2002, 00387-2007, 03196-2009, Juzgado Penal de Puente Piedra.

10.- Con fecha 03 de abril de 2017, se presentó escrito de Contestación de Demanda, Exp.



00012-2017, Juzgado Civil sede Ancón, demandante Oscar Venega Graos Valdivia y Saico-Saico Ignacio, sobre Acción Contenciosa Administrativa.

11.- Mediante OFICIO N° 004-2017-PPM/MDA con fecha 07 de abril del 2017 se remitió información sobre el listado de arbitraje que obra en el Despacho, referencia al Oficio Múltiple N° 016-2017-JUS/CDJE, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

12.- Mediante OFICIO N° 006-2017-PPM/MDA con fecha 24 de abril del 2017 se remitió información sobre el registro de actualización de demandas y deudas por sentencias judiciales y otros, referencia al Oficio Múltiple N° 017-2017-JUS/CDJE, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

13.- Con fecha 26 de abril de 2017, se presentó escrito cumple mandato en referencia al Oficio N° 1-2017-FPEDCF-VENTANILLA-MP-FN, Carpeta Fiscal N° 01-2017, FISCALIA PROVINCIAL PENAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCION DE FUNCIONARIOS DE VENTANILLA, imputado Anthony Bill Cruz Coaila por el delito de peculado doloso.

14.- Mediante OFICIO N° 007-2017-PPM/MDA con fecha 28 de abril del 2017 se remitió información respecto a procesos laborales que obra en mi Despacho, referencia al Oficio Circular N° 02-2017-JUS/CDJE, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

15.- Con fecha 30 de mayo de 2017, se presentó escrito informe de cumplimiento requerido en la resolución N° 14 de fecha 09 de Mayo del 2017 en la cual solicitó la documentación oficial acreditando la programación del pago, Exp. 00137-2015, Juzgado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, demandante Nicolás Francisco Pastor, sobre pago de Beneficios Sociales.

16.- Con fecha 21 de Junio (exp. 1346-2014) se contesta la demanda presentada por Rosa Anabella Roque Delgado respecto a la nulidad de actos administrativos.

17.- Se cumplió con la designación del árbitro de parte (Municipalidad de Ancón) que integrará el Tribunal que resolverá la controversia sobre pliego de reclamos 2018. Asimismo, se comunicó de la designación al Sindicato de Obreros Municipales de Ancón – SOMA. Pendiente de resolver en trámite.

18.- Con fecha 18 de Agosto se presentó escrito que Contradice Demanda presentada por HABITAT AFP del expediente N° 00477-2017.

19.- Con fecha 28 de Agosto se presentó el Informe de Cumplimiento respecto a la resolución N° 16 solicitando la documentación oficial que acredite la programación de pago a favor del demandante.

20.- Con fecha 20 de Setiembre del 2017 se presentó Contestación de Demanda, Exp. 0152-2017, Juzgado Civil – Sede Ancón, demandante Tomas León García, materia Nulidad de resolución o acto administrativo.

Memoria Anual 2017





21.- Con fecha 27 de Setiembre del 2017 se presenta que Solicita modificación del plazo del requerimiento de pago respecto al Expediente Coactivo N° 0403-2017, Ejecutor Coactivo de la Intendencia de Lima Metropolitana de Sunafil.

22.- Con fecha 28 de setiembre del 2017 se presentó Contestación de Demanda del expediente N° 00518-2017, incoado por PROFUTURO AFP, materia Obligación de dar suma de dinero. Con Resolución N° 4 de fecha 30 de octubre del 2017 resuelve declarar infundada la excepción de obscuridad o ambigüedad deducida por mi despacho y fundada en parte la demanda teniendo como consecuencia que la Entidad pague la suma de S/. 524.36 nuevos soles a PROFUTURO AFP. Con fecha 6 de noviembre se presenta recurso de apelación.

23.- Con fecha 29 de setiembre del 2017 se presentó absolución de solicitud de arbitraje, incoado por Sabina Contratistas Generales S.A.C.

24.- Con fecha 04 de octubre del 2017, se presentó escrito que Solicita integración e interpretación de Laudo del Pliego de reclamos 2018 en el arbitraje con SIDETRAOM.

25.- Con fecha 24 de octubre del 2017 se presentó Recurso de Casación contra la resolución N° 32, Exp. 009-2014, Sala Civil de la Corte superior de Justicia de Ventanilla.

26.- Con fecha 02 de noviembre del 2017, se presentó escrito de Contestación de demanda del Exp. N° 162-2017, Juzgado Civil – sede ancón, seguido por Agustín Gómez Cornelio, materia de Reajuste de pensión. Pendiente de resolver.

27.- Con fecha 24 de noviembre del 2017 se presentó Contestación de demanda, Exp. 0087-2017, Juzgado de Trabajo, seguido por Rosario Kelly Ortega Roque sobre impugnación de acto. Pendiente de resolver.

28.- Con fecha 24 de noviembre del 2017 se presentó Contestación de demanda, Exp. 0105-2017, Juzgado de Trabajo, seguido por Rosa Anabella Roque Delgado sobre impugnación de acto. Pendiente de resolver.

29.- Con fecha 13 de diciembre del 2017, se presentó Recurso de Anulación contra el Laudo Arbitral emitido por el Tribunal encargado de la controversia con el Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales de Ancón.

30.- Con fecha 21 de diciembre del 2017 se presentó Descargos con relación al Informe N° 000267-2017/DCS/DGDP/VMPCIC/MC ante el Jefe de Dirección General de Defensa del Patrimonio cultural.

31.- Con fecha 22 de diciembre del 2017 se presentó Contestación de demanda, Exp. 229-2017, Juzgado de Trabajo, seguido por Luz Isabel Toribio Huamán sobre derechos laborales en el Juzgado de Trabajo. Pendiente de resolver.



32.- Con fecha 27 de diciembre del 2017 se presentó Contestación de demanda, Exp. 195-2017, Juzgado de Trabajo, seguido por la Asociación de Mototaxi La Nueva Era de Ancón, sobre nulidad de resolución o acto administrativo. Pendiente de resolver.

33.- Con fecha 28 de diciembre del 2017 se presenta Formula apelación contra la Resolución de Sub Intendencia N° 458-2017-SUNAFIL/ILM/SIRES2.

34.- Se efectuaron las diligencias como: audiencias, acudir a la audiencia de conciliaciones, informes orales, declaraciones preventivas, lecturas de sentencias, manifestaciones policiales y demás actos procesales.

35.- Se han Contestado las diversas demandas, se presentó los medios impugnatorios correspondientes y diversos escritos dentro del plazo de ley.

36.- Se ha registrado y actualizado el estado situacional de cada uno de los procesos que tengo a mi cargo, en la base de datos de la Procuraduría.

Finalmente mi Despacho ha informado mensualmente las actividades realizadas durante el periodo 2017, cumpliendo así eficientemente las labores de la Procuraduría Pública Municipal.



5.5. LOGROS A NIVEL DE ÓRGANOS DE APOYO:

5.5.1. Secretaría General

La Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Ancón, depende funcionalmente de Alcaldía y administrativamente de la Gerencia Municipal. Es el órgano encargado del asesoramiento y apoyo a los Órganos de Gobierno y de Dirección de la Municipalidad.

> Principales Actividades:

Planificar, organizar y coordinar las actividades administrativas del Concejo Municipal y del Despacho de la Alcaldía.

Gestionar, programar, coordinar, ejecutar y controlar las actividades relacionadas a los registros civiles de acuerdo a Ley.

Administrar y mantener actualizado el Libro de Actas de las Sesiones del Concejo Municipal y actuar como secretario y fedatario de los actos del Concejo Municipal y de Alcaldía

Proyectar Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones del Concejo Municipal, así como Decretos y Resoluciones de Alcaldía.

Certificar y rubricar las Resoluciones y Decretos de Alcaldía, Acuerdos y Ordenanzas que se emitan y gestionar su publicación en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional cuando corresponda.

> Logros:

Resoluciones de Alcaldía	370
Acuerdo de Concejo	79
Ordenanzas	26
Decretos de Alcaldía	9
Sesiones Ordinarias	26
Sesiones Extraordinarias	10
Informes	312
Cartas	74
Oficios	515
Memorándums	176



Memoria Anual 2017

5.5.2. Registros Civiles

La Unidad de Registros Civiles es el órgano de ejecutar las celebraciones Matrimoniales ordinarias y Comunitarias para que los contrayentes regularicen su situación conyugal y brindarles un mejor servicio a nuestra comunidad.

Realizar los Matrimonios Comunitarios es proyectándonos a una meta programada y efectuar con éxitos las celebraciones Matrimoniales.

Funciones

- Efectuar la celebración de matrimonios civiles-
- Expedir edictos matrimoniales.
- Brindar ingresos mediante los Matrimonios Ordinarios y Comunitarios.

> Principales Actividades:

Se realizaron 242 matrimonios ordinarios.

<i>Mes</i>	<i>Cantidad de Matrimonios</i>
<i>Enero</i>	<i>21</i>
<i>Febrero</i>	<i>07</i>
<i>Marzo</i>	<i>19</i>
<i>Abril</i>	<i>14</i>
<i>Mayo</i>	<i>14</i>
<i>Junio</i>	<i>11</i>
<i>Julio</i>	<i>29</i>
<i>Agosto</i>	<i>12</i>
<i>Setiembre</i>	<i>15</i>
<i>Octubre</i>	<i>30</i>
<i>Noviembre</i>	<i>33</i>
<i>Diciembre</i>	<i>46</i>
<i>Total: 252</i>	

Se exhibieron 13 edictos matrimoniales.

Se entregaron 22 constancias de matrimonio.

Se extendieron 06 certificados de soltería.

Se celebraron 03 matrimonios fuera del distrito.

Se adicono el pago adicional de S/. 279.35 para la celebración de matrimonio.

Memoria Anual 2017



5.5.3 Gestión de Documentos y Archivos Municipales

La Subgerente de Trámite Documentario y Archivo Central depende funcionalmente y administrativamente de la Secretaría General. Es el órgano encargado del asesoramiento y apoyo a los órganos de Gobierno y de dirección de la municipalidad en materia de archivos y trámite documentario.

> Principales Funciones

- Recibir, procesar, distribuir la documentación presentada ante la municipalidad, formular observaciones y entregar resultados, según corresponda, conforme con las normas contenidas en la ley de procedimientos administrativos general y el T.U.P.A de la municipalidad según corresponda.
- Llevar el registro de ingreso de los documentos presentados ante la municipalidad y la salida de los emitidos por ésta, dirigidos a otros órganos o administrados.
- Orientar a los administrados en la presentación de sus solicitudes, formularios y brindar información sobre los procedimientos iniciados por aquellos.
- Absolver consultas de los usuarios sobre la ubicación de los documentos y expedientes en las áreas de la municipalidad.
- Implementar y coordinar con las distintas áreas orgánicas el cumplimiento de la entrega de la información requerida conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Promover acciones para integrar y mejorar el sistema único de trámite documentario.





Documentos codificados en el año 2017

1. Sub Gerencia de Participación Ciudadana - 112 archivadores.
2. Oficina de Registro Civil - 26 archivadores.
3. Oficina de la Agencia Municipal N° 1 del Km. 39 - 20 archivadores.

Documentos atendidos en la Sub Gerencia de archivo central año 2017

4. Informes emitidos - 297.
5. Informes recibidos - 108.
6. Memorándums emitidos - 30.
7. Memorándums recibidos - 385.
8. Memorándum Circular - 2.
9. Proveídos recibidos - 72.
10. Oficio recibido - 1.
11. Oficios Múltiples recibidos - 3.
12. Oficio Circular recibido - 1.
13. Cartas recibidas - 3.
14. Carta Circular recibidas - 17.
15. Resolución de Alcaldía recibida - 1.
16. Acuerdo de Concejo recibida - 1.
17. Solicitudes presentadas ante la Entidad 798, atendidas 775 y 23 solicitudes no atendidas, porque el área correspondiente no remitió la información.

Expedientes de acceso a la información pública-2016

18. Informes emitidos - 851.
19. Informes recibidos - 195.
20. Memorándums recibidos - 409.
21. Proveídos recibidos - 14.
22. Cartas FRAI emitidos - 789.

DOCUMENTOS RECEPCIONADOS Y EMITIDOS POR TRÁMITE DOCUMENTARIO-2017

23. Expedientes recepcionados del N° 00001 al N° 17416.
24. Oficios Circulares y Cartas de Invitación - 2300.



5.5.4. Imagen Institucional

La Unidad de Imagen Institucional, depende de forma funcional de Alcaldía y Administrativamente de Gerencia Municipal. Imagen es la encargada de mantener la buena imagen de la Municipalidad, orientar y brindar las facilidades del caso a las autoridades, a la prensa, instituciones, organizaciones de base, y público en general, para la obtención de la información concerniente a las potencialidades sociales y económicas del distrito, y a la gestión técnico administrativa de la municipalidad.

> Funciones

- Supervisar y evaluar la organización y difusión de actividades correspondiente al cumplimiento de las funciones que ejecute la municipalidad.
- Coordinar y controlar las ceremonias, actos oficiales y protocolo en los que participe el alcalde, regidores, gerente municipal, y demás actividades que organice la corporación edil.
- Elaborar, diseñar y editar folletos revistas, notas de prensa y otros documentos que orienten y difundan las actividades municipales.
- Elaboración de videos institucionales.
- Mantener actualizado las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, YouTube).
- Emitir notas de prensa y comunicados oficiales relacionados con la gestión municipal.
- Formular estrategias de difusión y publicidad para potenciar la imagen municipal y mejorar el posicionamiento de la Municipalidad en el ámbito de los servicios municipales.



Memoria Anual 2017





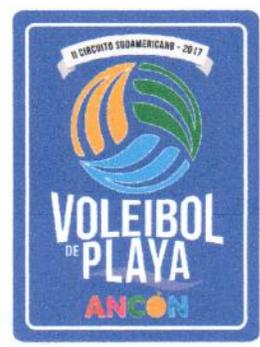
ancón tv
EL CANAL DE LA MUNICIPALIDAD

siguenos

¡Un distrito que renace!

Memoria Anual 2017

ANCON



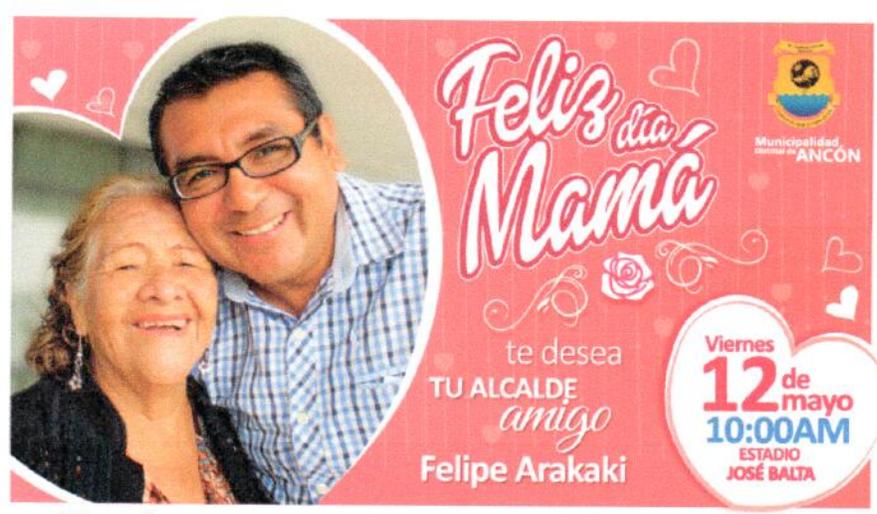
> Logros

- La realización de un circuito cerrado de televisión (ANCÓN TV), donde los vecinos del distrito puedan enterarse a través de videos institucionales de las actividades que realizan la municipalidad y el Alcalde Felipe Arakaki Shapiama.
- La difusión de las actividades de la Municipalidad y el alcalde a través de las diferentes plataformas sociales con las que contamos (Facebook, Twitter, Instagram y más), considerando que ya estamos cerca de los 10 mil fans en Facebook.



- Se coordinó, formuló y aprobó la edición, emisión y distribución de publicidad institucional (volantes, dípticos, trípticos, folletos, pasacalles, banderolas, pedestales, tarjetas, paneles).
- El envío de las noticias para la actualización permanente de la página web.
- Fortalecimiento de la comunicación de la máxima autoridad con la comunidad a través de los diferentes medios de comunicación con los que cuenta la municipalidad.
- Realización de actividades públicas con la presencia de cientos de personas.

Memoria Anual 2017



5.5.5. Sistemas Informáticos

La Subgerencia de Comunicaciones e Informática es el órgano de apoyo, encargado del desarrollo, mantenimiento y documentación de los sistemas informáticos así como la capacitación a los usuarios.

Principales Actividades

- Planificar, organizar, dirigir, supervisar, ejecutar y evaluar e diseño e implementación de la infraestructura y servicio de tecnología de video, voz y datos, los sistemas de los diferentes órganos de la municipalidad.
- Programar, conducir, controlar y evaluar el desarrollo e implementación de sistemas informáticos para la gestión municipal.
- Programar, dirigir, y controlar los sistemas de comunicación en la red informática municipal.
- Proponer las políticas municipales de desarrollo y gestión de las tecnologías de la información.

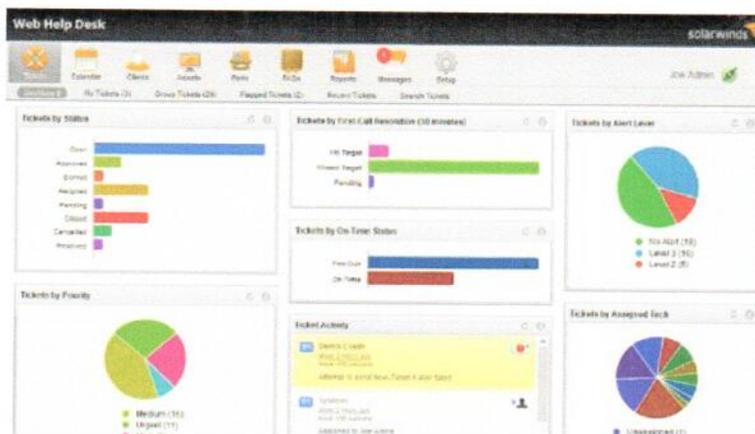
> Logros

A. MEJORA EN DATA CENTER Y AIRE ACONDICIONADO el Data Center Municipal actualmente cuenta con sus servidores optimizados y con el aire acondicionado nuevo, producto del trabajo realizado en el año 2017 (mantenimiento y cambios).

B. INVENTARIOS DE ACTIVOSFIJOS Permite registrar los Bienes encontrados en el Inventario Físico que se realiza cada fin de año, pudiendo verificar contra los Bienes que ya se encuentran asignados en cada área. Automatizar el proceso de toma de Inventarios de Activos Fijos de los bienes de propiedad de la Municipalidad Distrital de Ancón, a cargo del área de Patrimonio. Beneficia a la Subgerencia de Logística.



C. **SOPORTE TÉCNICO** Tener un mejor control con respecto a las atenciones que se dan a los usuarios de la municipalidad, realizar análisis de datos con la información registrada respecto a las solicitudes de Atención por parte de los usuarios. Beneficia a todas las áreas de la Municipalidad.



D. **PORTAL INSTITUCIONAL** La Subgerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones ha desarrollado un nuevo portal web que cumple con las normas legales vigentes y que sigue los estándares Web internacionales, se aplicó una fuerte política de seguridad en la web para resguardar la integridad de la información que se presenta, ya que en nuestra coyuntura actual la página web es una herramienta que amplifica y refuerza el contacto con los vecinos.



Memoria Anual 2017



y tecnológico que no solo muestre información limitada a la observación de los contenidos, si no que sea una web que interactúe con el usuario, esta web fue diseñado en HTML5 y CCS3, la cual se aplica para su perfecta visualización en móviles.

E. MEJORAS EN LA COMUNICACIÓN INTERNET Y SEGURIDAD

Se ha implementado la solución de administración del servicio internet y firewall mediante la incorporación de 01 Balancador de 2 puertas WAN. Esta tecnología permite asignar y controlar el recurso internet al más alto nivel y a su vez implementar el respaldo automático en caso de caída de cualquiera de los enlaces internet.



F. GENERACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS.

Se ha logrado desarrollar más de 50 especificaciones técnicas que han permitido al área logística, la adquisición de bienes informáticos para el municipio, mediante estándares y coherentes al avance tecnológico.

G. GENERACION DE TERMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS DE PROVEEDORES.

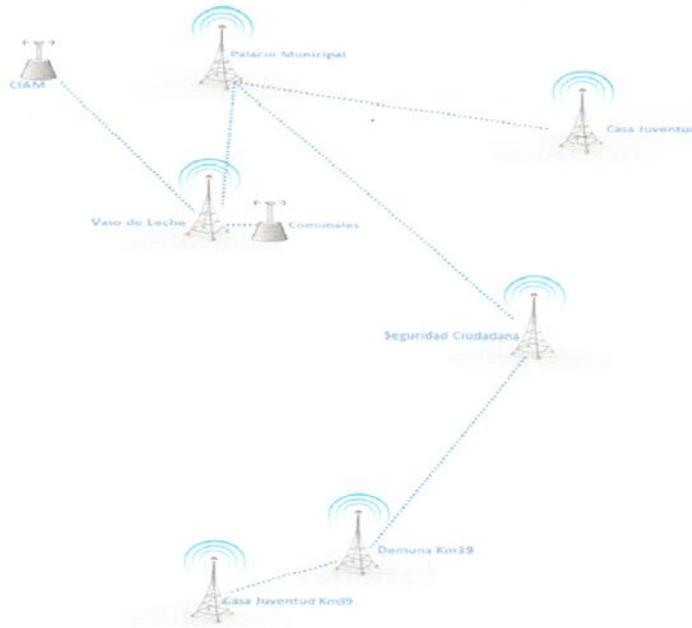
Se ha logrado desarrollar aprox. 60 términos de referencia que han permitido al área logística la contratación de servicios en temas de soporte tecnológico, mantenimientos de activo, alquiler de bienes informáticos para el municipio, mediante estándares y coherentes al avance tecnológico.

H. PROYECTO DE RADIO ENLACE

Se realizó el estudio técnico que permitirá enlazar todas las sedes Municipales con una frecuencia amateur, de tal manera que todos los servicios estarán centralizados y de esta manera obtener un mejor control y brindar soluciones rápidas a los administrados y áreas de la Municipalidad. Este proyecto se estima en el POI 2018

Memoria Anual 2017





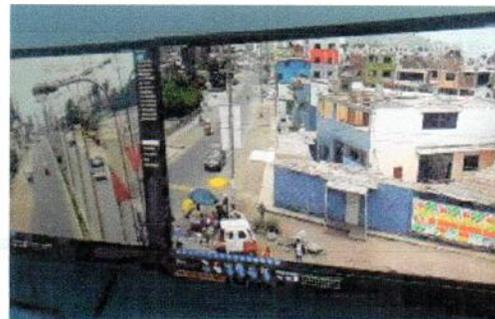
Memoria Anual 2017

I. MANTENIMIENTO DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA. Se da mantenimiento y soporte de 14 cámaras de video vigilancia en el distrito

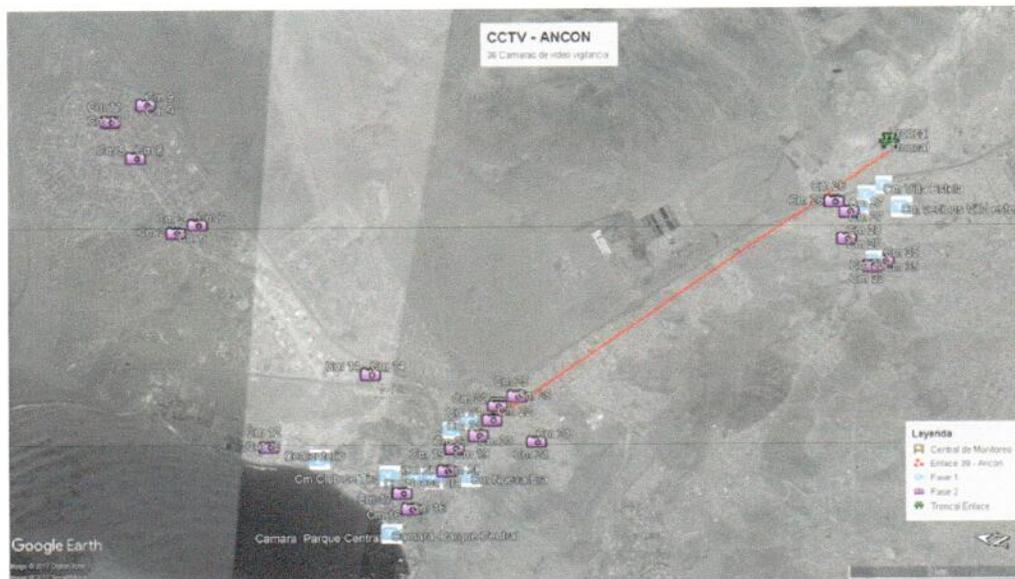


Así mismo se instaló la central de video vigilancia del distrito

de las 14 cámaras



J. PROYECTO DE 36 CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y SOLUCION INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA. Se ha elaborado la 2da Fase del proyecto de seguridad ciudadana donde se consideran la instalación de 36 cámaras mediante el eje tecnológico de la mancomunidad.



Memoria Anual 2017





5.5.6. Sistemas Administrativos

La **Gerencia de Administración** es el órgano de apoyo encargada de normar, dirigir y programar, coordinar, ejecutar, controlar y evaluar las actividades de los sistemas administrativos de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería y la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial.

Principales Funciones

- Supervisar las actividades de los sistemas de logística, contabilidad y tesorería en armonía con la normatividad establecida.
- Proponer a la Gerencia Municipal el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad para su aprobación, así como sus modificatorias.
- Evaluar la gestión económica y financiera de la Municipalidad.

Logros

- Aprobación de expedientes de contratación
- Aprobación de devolución de tasas
- Aprobación de directiva de fondo fijo de caja chica
- Convenio – transacción extrajudicial con SEDAPAL
- Monitoreo y cumplimiento de presentación de declaraciones juradas de bienes y rentas de funcionarios.
- Monitoreo de ejecución del plan anual de contrataciones.
- Programación de pagos de planillas y otros.
- Efectuar la programación mensual de pagos y la ampliación de calendario en coordinación con la sub gerencia de tesorería.
- Supervisión de la normativa en materia de austeridad del gasto.
- Velar con correcto uso y, mantenimiento de bienes de propiedad municipal.
- Verificación de adquisiciones directas.

Que esta Gerencia cumplió con las funciones asignadas para el cumplimiento de objetivos según programación establecida.

Que esta unidad cumple sus funciones acorde a lo establecido por la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, Directiva N°001-2015-SBN, Ley 28411 – Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30057 – Ley del Servicio Civil. Toda vez que son normativas sujetas a todo procedimiento con nuestros circuitos administrativos como son: Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Recursos Humanos





Declaraciones juradas de bienes y rentas

La Gerencia de Administración en calidad de Jefe de Oga es el encargado del monitoreo de la presentación de las declaraciones juradas de bienes y rentas de los funcionarios y personal reguladas por Ley N° 27482 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 080-2001-PCM, los mismos que durante el año fiscal 2017 se presentó en las oportunidades correspondientes (inicio, periódica, cese).

INSTRUMENTOS DE GESTION

- Reglamento de organización y funciones aprobado mediante ordenanza n°318-2015-mds.
- Directiva del fondo fijo de caja chica n°001-2015-ga-mds
- Directiva de procedimientos para la adquisición de bienes y contratación de servicios por montos inferiores o iguales o inferiores a las 03 uit vigentes- directiva n°003-2014-gaf/mds.
- Directiva de normas para el control y custodia de las cartas finzas presentadas por contratistas- directiva n°008-2014-gaf/mds

> Subgerencia de Logística y Control Patrimonial

Es la unidad orgánica encargada de administrar el sistema de abastecimiento de bienes y servicios, los servicios generales, almacén y realizar el control patrimonial de la Municipalidad bajo los criterios de eficiencia y eficacia. La Subgerencia de Logística depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Administración y Finanzas.

Principales funciones

Elaborar, proponer, aprobar, organiza, difundir, controlar y supervisar la ejecución del cumplimiento de los procedimientos de contrataciones de bienes y servicios. Elaborar y verificar el consumo de bienes de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad, así como de los requerimientos. Además evalúa los bienes entregados por los proveedores en cuanto a la calidad y cantidad requerida.





Logros

- Ejecución del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias.
- Convocatoria de los Procesos de Selección programados en el PAC. 2016.
- Registro de la Fase Compromiso en SIAF-SP.
- Elaboración de Órdenes de Compra y Servicio.
- Atención a los requerimientos de bienes y servicios de las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Ancón.

Procedimientos de selección 2017

N°	Nombre o Sigla de la Entidad	Nomenclatura	Objeto de Contratación	Descripción de Objeto	Valor Referencial / Valor Estimado	Monto Adjudicado	Contratista
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA - SM-6-2017-CS/MDA-1	Obra	EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL PARQUE EMBLEMATICO SAN JOSE, URBANIZACION SAN JOSE, ZONA CERCADO, DISTRITO DE ANCON, LIMA, LIMA, I ETAPA	499,999.87	499,999.87	CONSORCIO SELVA
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA - SM-3-2017-CS/MDA-1	Consultoría de Obra	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL P.J. PIM PANAMERICANA NORTE I ETAPA, CARLOS MANUEL COX, DISTRITO DE ANCÓN, LIMA, LIMA, SNIP: 327726.	49,497.63	49,497.63	MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA - SM-5-2017-CS/MDA-1	Obra	EJECUCION DE LA OBRA: AMPLIACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN LA ASOCIACION RESIDENCIAL SAN FRANCISCO DEL NORTE SNIP: 324747.	119,792.57	119,792.57	CONSORCIO ZEUS CONSTRUCTORA E INVERSIONES SAN JUAN BAUTISTA SAC Y SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES SAC
4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA -SIE-2-2017-CS/MDA-1	Bien	ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA	343,099.50	320,719.50	BRAVO CABALLERO CYNTHIA MIREYA
5	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA-SM-4-2017-CS/MDA-1	Obra	EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PS SAN JOSE DE LA MICRO RED ZAPALLAL, DISTRITO DE ANCON, LIMA, LIMA, SNIP 362887	201,430.37	201,300.00	CRONOS INVERSIONES & SERVICIOS INDUSTRIALES SAC
6	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN	LICITACION PUBLICA-SM-3-2017-CS/MDA-1	Obra	EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL P.J. PIM PANAMERICANA NORTE I ETAPA, CARLOS MANUEL COX, DISTRITO DE ANCÓN, LIMA, LIMA, SNIP: 327726	2,238,942.73	2,188,257.18	ATENAS INGENIEROS SAC
7	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA - SM-2-2017-CS/MDA-1	Consultoría de Obra	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. NUEVA ERA, DISTRITO DE ANCON, LIMA, LIMA, SNIP: 196059.	46,328.23	46,328.23	BARTOLO SEGURA BRENDA GARMEN



N°	Nombre o Sigla de la Entidad	Nomenclatura	Objeto de Contratación	Descripción de Objeto	Valor Referencial / Valor Estimado	Monto Adjudicado	Contratista	
8	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN	LICITACION PUBLICA-SM-2-2017-CS/MDA-1	Obra	EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. NUEVA ERA, DISTRITO DE ANCON, LIMA, LIMA, SNIP: 196059	2,095,580.47	1,886,022.43	CONSTRUCTORA CONTRATISTAS DE INGENIERIA S.A. - CCODEINGESA	
9	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN	LICITACION PUBLICA-SM-1-2017-CS/MDA-1	Bien	ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELA DE AVENA, QUINUA Y KIWICHA PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	ITEM N°1	514,786.35	514,786.35	FOUSCAS TRADING EIRL
					ITEM N°2	153,754.20	153,754.20	FOUSCAS TRADING EIRL
10	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA - SIE-1-2017-SGLYCP/MDA-1	Bien	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON	281,280.68	264,445.17	ESTACION DE SERVICIOS S.A.	
TOTAL					S/. 6,244,903.13			



> Sub Gerencia de contabilidad

Es la unidad orgánica encargada de conducir el tratamiento y registro contable de las operaciones financieras de acuerdo con las normas que rigen el sistema de contabilidad gubernamental, del control previo de las operaciones financieras y de la elaboración de los estados financieros de la Municipalidad. La Subgerencia de Contabilidad depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Administración.

Principales actividades

- Control Previo y Validación de la diferente Documentación que llegan a esta Sub Gerencia para su Atención, dando respuesta en forma Inmediata con el fin de contribuir a la Buena Gestión que Viene Realizando el señor Alcalde de Esta Prestigiosa Corporación Municipal. Elaborar los estados financieros y presupuestarios, con sujeción al sistema contable.
- Atención oportuna a la Información Solicitada por las Gerencias y Sub Gerencias de esta entidad, así como también brindando la información dentro de los plazos requerida por los Administrados, Proveedores, quienes nos suministran Bienes y Servicios para el Logro de metas y Objetivos trazador por esta corporación Municipal.
- Devengado, Proceso y trámite de los Expedientes que sustentan el gasto por adquisición de Bienes y Servicios para.
- Integración, validación, Proceso y Formulación de la Información Financiera y Presupuestaria en forma mensual, Trimestral y semestral para ser presentada ante la Dirección General de Contabilidad Pública – DGCP.
- Coordinación con las Gerencias y Sub Gerencias involucradas en brindar información Para la Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria trimestral, semestral y Anual
- Arqueos Sorpresivos e inopinados a las cajas Recaudadoras, Caja chica así como también a la caja central de la sub Gerencia de Tesorería en la cual están en custodia los fondos y valores, ello con el fin de salvaguardar los recursos financiero de esta corporación Edil.

Logros

- Presentación oportuna de de la Información Financiera y Presupuestaria mensual, Trimestral y Semestral ante la Dirección General de Contabilidad Pública
- Se logro contabilizar una recaudación de ingresos por toda fuente de financiamiento por un importe de S/. 15,000,059.41 soles
- Con los fondos recaudados se financiaron grandes obras Ejecutadas en el Ejercicio fiscal 2017.
- Logramos cumplir a cabalidad con la Ejecución y proceso de los Devengado para el cumplimiento del pago a los Proveedores, trabajadores y servidores de esta corporación Municipal



> Sub Gerencia de tesorería

La Subgerencia de Tesorería es la unidad orgánica encargada de conducir la ejecución financiera de los ingresos y egresos por toda fuente de financiamiento de acuerdo con el marco normativo correspondiente al Sistema Nacional de Tesorería. La Subgerencia de Tesorería depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Administración y Finanzas.

Principales Actividades

- Programar, dirigir, ejecutar y controlar las disposiciones del Sistema Nacional de Tesorería.
- Administrar el manejo de todos los fondos percibidos o recaudados en su ámbito de competencia.
- Proponer y ejecutar normas y procedimientos internos orientados a asegurar el adecuado funcionamiento financiero de la gestión municipal.
- Desarrollar medidas de seguimiento y verificación del estado y uso de los recursos financieros, tales como arqueos de fondos y/o valores.

Logros

- Supervisión y control recaudación de ingresos en cajas recaudadoras de la entidad.
- Depositar diarios en entidades financieras dentro de las 24 horas de ingreso captado de acuerdo a normativa.
- Registro de ingresos en fase determinado y recaudado en SIAF.
- Registro de las asignaciones de la dirección nacional de tesoro público.
- Registro de ejecución de gasto en SIAF-SP
- Elaboración de las conciliaciones bancarias.
- Elaboración de flujo de caja por todo rubro de financiamiento
- Custodia y control de cartas fianzas por el fiel cumplimiento.
- Cumplimiento de pago a proveedores, planillas, AFP, Sunat y personal de acuerdo al cronograma correspondiente.

Memoria Anual 2017



Ejecución de ingresos propios

La ejecución de ingresos de las Fuentes de Financiamiento: Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se incrementó del 23 % al año 2015.

CONSOLIDADO DE INGRESOS POR MESES Y RUBRO (ENERO-DICIEMBRE)

	RUBRO 8	RUBRO9	RUBRO 7	RUBRO18	RUBRO 19
ENERO	65,345.78	242,433.34	555,288.50	5,436.49	
FEBRERO	513,760.81	482,655.93	4,570.12	2,456.90	
MARZO	834,125.80	315,688.98	1,003,917.12	2,326.82	545,532.00
ABRIL	102,410.44	188,430.33	464,648.69	5,303.58	545,532.00
MAYO	242,765.98	367,449.48	460,260.07	601,116.35	289,404.00
JUNIO	259,569.33	480,597.96	556,873.99	50,739.75	358,032.00
JULIO	400,354.50	225,005.59	494,396.41	29,345.32	105,215.00
AGOSTO	206,064.98	70,764.80	509,800.20	2,891.46	
SETIEMBRE	153,472.17	226,364.59	594,077.10	2,728.61	
OCTUBRE	152,141.80	173,219.69	878,342.90	378,669.14	
NOVIEMBRE	209,193.75	246,370.54	440,853.40	2,774.70	
DICIEMBRE	338,872.89	260,965.82	450,316.57	2,770.85	
ANUAL	3,478,078.23	3,279,947.05	6,413,345.07	1,086,559.97	1,843,715.00

Ejecución de gastos

Mediante este cuadro reflejamos los gastos ejecutados en el año 2016 por Rubro de financiamiento cumpliendo con la fase girado de todos los expedientes en el sistema SIAF-SP.

CONSOLIDADO DE GASTOS POR MESES Y RUBRO (ENERO-DICIEMBRE) 2017

	RUBRO 8	RUBRO9	RUBRO 7	RUBRO18	RUBRO 19
ENERO	236,905.09	432,785.70	671,313.15		
FEBRERO	350,233.16	327,456.55	236,372.67		
MARZO	654,411.43	280,536.00	793,376.36		
ABRIL	384,992.42	478,895.30	692,674.79		
MAYO	212,341.63	336,259.37	661,783.43		588,044.12
JUNIO	230,302.85	197,075.42	338,874.79	547,972.76	411,955.88

Se ha obtenido una ejecución de gastos con el fin de cumplir con los diferentes compromisos asumidos nuestra entidad edil con el personal, y proveedores de bienes y servicio.



5.5.7. Sistema Tributario

La Gerencia de Administración Tributaria y Rentas de conformidad al Artículo 80° del Reglamento de Organización y Funciones ROF, es el órgano de línea encargada de programar, regular, controlar, informar, cautelar, dirigir y ejecutar los procesos de registros, acotación, recaudación y fiscalización de las rentas de la municipalidad.

Que, a inicios del año 2017 el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos, hacen de conocimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de Gestión Municipal (PI) del año 2017 para el cumplimiento de la meta que le corresponde a esta Gerencia.

Logros

META 31 Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial – Incremento de la recaudación del Impuesto Predial en un 17% respecto a lo recaudado al 31 de diciembre del 2016, debiendo cumplir 4 actividades

Dicha meta se logró alcanzar el puntaje requerido de acuerdo al cuadro de actividades y nivel de cumplimiento

Además esta Gerencia realiza las acciones necesarias para la determinación de las tasas municipales y el régimen de arbitrios aplicados a los contribuyentes, así como la emisión y distribución de las cuponerías.

•IMPUESTO PREDIAL:

La Gerencia de Administración Tributaria y Rentas durante el año 2017 tuvo una recaudación de S/. 2'570,967.53 en comparación con el año 2016 que obtuvo una recaudación de S/. 1'877,450.55 teniendo un crecimiento de 37% positivo.

MES/AÑO	2016	2017
Enero	48,842.76	51,079.79
Febrero	389,745.00	476,861.65
Marzo	252,703.76	198,660.29
Abril	148,813.10	97,810.81
Mayo	98,759.99	214,894.20
Junio	114,184.57	261,576.18
Julio	226,279.50	189,754.13
Agosto	204,573.39	381,006.80
Setiembre	34,279.76	112,745.91
Octubre	164,116.96	128,244.85
Noviembre	112,354.98	173,927.61
Diciembre	82,796.78	284,405.31
Total	1'877,450.55	2'570,967.53



ARBITRIOS MUNICIPALES. La Gerencia de Administración Tributaria y Rentas durante el año 2017 tuvo una recaudación total de S/. 2'167,104.79 en comparación con año 2016 que obtuvo una recaudación de S/. 1'978,304.91 teniendo un crecimiento de 19.4% positivo para el año 2016

MES/AÑO	2016	2017
Enero	74,123.46	39,199.57
Febrero	359,116.02	325,127.70
Marzo	323,033.42	206,897.16
Abril	136,042.68	121,663.56
Mayo	69,350.49	271,119.09
Junio	72,907.99	219,502.70
Julio	373,825.23	159,832.50
Agosto	217,992.47	243,736.32
Setiembre	59,567.76	137,767.72
Octubre	144,784.98	216,937.91
Noviembre	81,215.08	159,755.82
Diciembre	66,345.33	65,554.74
Total	1,978,304.91	2'167,104.79



Asimismo debo manifestarle que esta Gerencia durante el período 2017 presentó varios proyectos de ordenanzas que a continuación se detalla:

- Proyecto de Decreto de la creación del cuerpo de Inspectores Municipales de la Municipalidad Distrital de Ancón. (Decreto de Alcaldía N° 002-2017-MDA)
- Proyecto de Ordenanza que fija la tasa de interés moratorio (TIM) aplicable a los tributos administrados por la Municipalidad Distrital de Ancón durante el periodo 2017 (aprobada con la Ordenanza N° 369-2017-MDA)
- Anteproyecto del Reglamento de Fraccionamiento de Deudas Tributarias y No Tributarias (aprobado por Ordenanza N° 370-2017-MDA)
- Proyecto de Ordenanza que regula las Buenas Prácticas Ambientales en las playas del Distrito de Ancón. (aprobada con la Ordenanza N° 362-2017-MDA)
- Proyecto de Ordenanza que establece la Vigencia de los importes de los Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Sereñazgo aplicados al año 2018 con el reajuste del Índice de Precios al Consumidor para el ejercicio 2018. (aprobado con Ordenanza N° 383-2017-MDA, Ratificado con el Acuerdo N° 463-MML)
- Proyecto de Ordenanza que establece la Tasa por el Servicio de Estacionamiento Vehicular durante la Temporada Verano 2018 (aprobado con la Ordenanza N° 381-2017-MDA)

> Oficina de Ejecutoria Coactiva

La oficina de Ejecutoria Coactiva es un órgano de línea encargada de planificar y ejecutar las acciones de los procedimientos coactivos, así como coordinar y supervisar las acciones de coerción para la exigibilidad de las obligaciones tributarias y no tributarias de acuerdo a la normatividad vigente.

Principales Actividades:

- Se procedió con la Cobranza Coactiva de 245 expedientes en trámite, con relación al Procedimiento de Ejecución Coactiva iniciado durante el año 2017.
- Emisión y notificación de resoluciones de 7 días, que dan inicio al Procedimiento de Ejecución Coactiva durante el año 2017.
- Emisión y notificación de resoluciones que ordena embargos en forma de Retención Bancaria de Ejecución Coactiva.
- Emisión y notificación de resoluciones que ordena suspensión y levantamiento de medidas cautelares de embargos en forma de Retención Bancaria.
- Emisión y notificación de resoluciones que ordena suspensión y archivo del procedimiento de ejecución coactiva.
- Se informo a los contribuyentes sobre las medidas cautelares a ejecutarse lo cual trae consigo los pagos a cuenta para evitar el embargo respectivo en los mencionados documentos.

Logros obtenidos:

- Contribuir al incremento de la recaudación, durante el ejercicio fiscal, de enero a diciembre de 2017.
- Ingresos por Cobranza Coactiva en materia tributaria.
- Como parte de las acciones de recuperación de deuda se encuentra la cobranza de ejecución coactiva, que ha contribuido al incremento de la recaudación.
- Durante el ejercicio fiscal, de enero a diciembre de 2017, se logró una recuperación de saldos coactivos de 245 ejecuciones coactivas, lo cual se muestra a continuación:



OFICINA DE EJECUTORIA COACTIVA	
Descripción	Cantidad
Expedientes en Ejecución Coactiva tramitados durante el Período - 2016	245
Expedientes Cancelados - 2017	116
Expedientes Fraccionados - 2017	15
Expedientes Descargados -2016	5
Expedientes Archivados (No se identificó al deudor/ Dejar sin efecto los valores por RG, Acumulados y otros)	13
Total de Expedientes Archivados durante el periodo 2016	149

Se logro la recuperación de más del 50% (cincuenta por ciento) de cartera morosa de Cobranza Coactiva quedando 42 expedientes pendientes de pago a tramitarse durante el año 2018.

OFICINA DE EJECUTORIA COACTIVA	
Descripción	Cantidad
Total de Expedientes pendientes de pago a tramitar durante el periodo 2018	42

5.6. LOGROS A NIVEL DE ÓRGANOS DE LÍNEA

5.6.1. Desarrollo Económico y Social

La Gerencia de Desarrollo Económico y social es la unidad orgánica responsable de conducir las actividades orientadas a promover el desarrollo económico sostenible del distrito y la promoción empresarial. Así como supervisar y monitorear las actividades de las diversas áreas que forma parte de esta gerencia: Subgerencia de Programas Sociales, Subgerencia de Salud Pública, Subgerencia de Participación Ciudadana, Subgerencia de Educación, Deporte y Turismo y Casa de la Juventud.

Esta Gerencia se encarga de planificar, organizar ejecutar y supervisar las actividades relacionadas con el Desarrollo de la persona, la familia, organizaciones sociales y culturales del distrito; asimismo el bienestar social, salud , educación, cultura, deporte, bienestar de la juventud, administración y ejecución de los programas sociales con proyección social de la comunidad. Así como desarrollar las actividades relacionadas con la promoción del desarrollo económico local y la competitividad empresarial del distrito.

> Principales Funciones

- Identificar, formular y evaluar proyectos de inversión social y económica, en concordancia con lo dispuesto por el Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Promover la participación concertada, como medio, para la atención y resolución de asuntos de interés local.
- Coordinar, dirigir y supervisar la política de participación vecinal.
- Ejercer funciones resolutivas en los procedimientos de su competencia.
- Es una Unidad Orgánica especializada en promover la inversión privada y de establecer las alianzas estratégicas con los demás niveles de gobierno, con los empresarios y la sociedad civil, en el marco del Plan de Desarrollo Económico Local, así como también promover el desarrollo empresarial de manera integral a partir de las iniciativas de negocios, y reforzando el desarrollo de las actividades económicas en su conjunto, con miras a elevar las potencialidades de sus recursos y consolidar el desarrollo económico del distrito.
- Proponer normas y procedimientos orientados a mejorar las actividades de la Gerencia de Desarrollo Empresarial.
- Conducir y supervisar las actividades vinculadas con el desarrollo económico, empresarial, productivo y comercial que genere alternativas y fuentes de trabajo.

Memoria Anual 2017



- Revisar, proponer, aprobar, visar y/o dar trámite, según corresponda, a los documentos que de conformidad con sus respectivas funciones, formulen las unidades orgánicas dependientes de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social.

> Logros

Actividad o Proyecto	Logros alcanzados			Unidad De medida
	I SEMESTRE	II SEMESTRE	ANUAL	
Se emitieron Resoluciones Gerenciales resolviendo por la vía administrativa los recursos impugnativos que interpusieron los recurrentes respecto a las resoluciones expedidas por la Subgerencia de Participación Ciudadana	06	06	12	Resoluciones
Se propuso, gestiono e impulso la realización de Convenios de Cooperación Institucional	03	03	06	Acuerdos de Concejo

> Actividades más relevantes

- ANCÓN FEST 2017 - 19, 20, 21 y 22 de enero
- VII Festival Ambiental - 10 de Febrero
- El alcalde Felipe Arakaki Shapiama, participo de este gran evento ambiental en el parque central de Ancón.
- Se realizó la entrega del Plan de Desarrollo Turístico Local de Ancón. Donde conocerás las actividades a desarrollarse en los próximos meses y años para impulsar el turismo en nuestro maravilloso distrito. - 03 de Marzo
- En representación de la Municipalidad de Ancón, El Gerente de Desarrollo Económico y Social, Rolando Malarin Gambini, participo con su ponencia en el Seminario Taller de Reformas Legislativas y Políticas Públicas para la Promoción del Desarrollo Empresarial en Lima Norte, gracias al trabajo en conjunto con La Red de Mancomunidad de Lima Norte y el Eje de Desarrollo Territorial y Económico Productivo - 20 De Abril.
- Feria Artesanal
- Se llevo a cabo del 29 al 1 de mayo en el parque Central de Ancón.
- Gran Macro Feria en el Km. 39
- De esta manera se llevó a cabo la Gran Macro Feria en el AA.HH "Los Rosales" en el Km. 39, con la presencia del Alcalde Felipe Arakaki. Estas ferias descentralizadas buscan ayudar en nuestra economía brindando productos frescos y de buena calidad a precios realmente accesibles - 23 de julio
- El alcalde Felipe Arakaki se preocupa por el crecimiento de nuestro distrito, teniendo en cuenta que la educación es importante para su desarrollo por eso hoy con mucho entusiasmo se inauguró el 1° CEPTRO MUNICIPAL en Ancón cuya finalidad es brindar carreras ocupacionales a los vecinos.
- Limpieza de playas y fondo marino - 23 De Octubre del 2017
- Homenaje en memoria de Cap. PNP Wilfredo Ramírez Manrique - 27 de Octubre
- Recorrido a las Islas de Ancón con la Mancomunidad lima- Norte e Instituciones - 28 de octubre 2017



- De esta manera se vivió el 13° Aniversario Federación Nacional Hip-Hop en Ancón.
- Se contó con la presencia de jóvenes artistas urbanos, que desde horas de la mañana realizaron pintorescos murales en el Estadio Jose Balta y ENAFER. - 05 de noviembre 2017
- Conservación y Protección de Nuestros Productos Marinos - 07/12/17
- Chapa tu Pescado Ancón - 29 de Diciembre 2017

5.6.1.1 Subgerencia de Salud Pública

La Sub Gerencia de Salud Pública, fue creada mediante Ordenanza N° 318-A-2015 en el mes de Julio 2015, es el encargado de programar, ejecutar y supervisar las actividades sobre prevención, promoción y mejoramiento de la salud, en coordinación con entidades del sector público y privado; asimismo promover y apoyar a la población a través de su participación directa en el tratamiento de sus problemas de salud y programas relacionados con la salud, bienestar y proyección social en el distrito, así como el control de los comercios en cuanto a carnet de sanidad y la indumentaria correctamente para mejorar la calidad de atención a la población, previniendo diversas enfermedades.

> Principales funciones

- Promover las actividades de salud, Terapia Física, entrega de carné de sanidad en beneficio de la población, promover las actividades de salud.
- Lograr atender a una población objetiva en el áreas de salud integral que abarcan las especialidades: Medicina General, Pediatría Ginecología /Obstetricia, Odontología, Terapia Física, Sicología Nutrición Optometría, descarte de cataratas, descarte de anemia.
- Lograr suficientes cobertura de servicio de asistenciales básicos para satisfacer las necesidades de salud de la población.

Memoria Anual 2017



> Logros

ENERO – 2017

- Charla de manipulación de alimentos y buen trato – cevicheras del molo muelle Ancón
- Carnet de sanidad
- Se entregó carnet de sanidad a comerciantes
- Actividades Plan Playa 2017
- Fotos de actividades Plan Playa 2017
- Vacunación de prevención contra Difteria (DT) y Tetano
- Capacitación para agentes comunitarios, responsables de salud ambiental y Promsa
- Feria "Ancón Beer Fest 2017"
- Inspecciones sanitarias
- Inspecciones sanitarias
- Atenciones de masoterapia – brindada a la población mes: enero 2017

FEBRERO – 2017

- Inspecciones con promotores de la sub Gerencia de salud en Baños Públicos
- Carnet de sanid
- Feria informativa de verano saludable
- Campaña de salud integral en centro salud Villa Estela
- Mesa de concertación
- Campaña de salud integral P.M.V. Oasis
- Inspecciones sanitarias
- Inspecciones sanitarias a Instituciones Educativas
- Caso social

MARZO - 2017

- Desinfección de las aguas
- Mesa de concertación
- Campaña de salud integral "aa.hh. Señor Cautivo de Ayabaca"
- Reunión de mancomunidad

abril - 2017

- I.E. César Vallejo del km. 39 p.n. vacunación al adolescente.
- Capacitación de promotoras de la sub gerencia salud pública "tratamiento de infecciones del agua".
- Informe de campaña por el día mundial de la salud y de la actividad física.
- Fotos de campaña por el día mundial de la salud y de la actividad física.
- Charla instituciones saludables promueven el cuidado infantil y la adecuada alimentación.
- Campaña de atención integral de salud del adolescente en I.E. Cesar Vallejo del km. 39 - ancón.
- Campaña de atención integral de salud aa.hh. bahia blanca del km. 39 Ancón.





MAYO - 2017

- Campaña de salud integral "ciam" – plaza de armas de Ancón.
- Inspecciones sanitarias – panaderías Av. José Carlos Mariategui en el distrito de Ancón
- Campaña de salud por "día de la madre" estadio José Balta de Ancón.
- Campaña de atención integral de salud del adolescente en I.E. Cesar Vallejo del km. 39 - Ancón
- Campaña de salud integral Av. José C. Mariategui (ex marginal) - Ancón.
- Inspecciones a hostales en el distrito de Ancón.
- Campaña de salud integral AA.HH. San Francisco de Asís - Ancón.
- Campaña de salud integral Garcilaso de la Vega- Ancón.
- Campaña de salud integral "día del no fumador" – AA.HH. Villa Estela.

JUNIO - 2017

- Inspecciones sanitarias en instituciones educativas del distrito de Ancón
- Macro campaña de salud del distrito de ancón – Av. José C. Mariátegui (ex Marginal) atenciones casa de la juventud
- Reunión de municipalidades provinciales y distritales "Día de la Desparasitación"
- Caso social: Srta. Laura Martha Jordan Boggio
- Carnet de sanidad – mes Junio 2017

JULIO - 2017

- Apoyo a escuela deportiva - Ancón
- Inspección inopinada a los Comercios del Molo Muelle
- Campaña de salud integral en centro salud Villa Estela km. 39
- Caso social: Tafur Pinedo Flor
- Campaña de salud integral en Plaza de Armas los Rosales del km. 39
- Campaña de salud integral en la mancomunidad municipalidad de los Olivos
- Macro campaña de salud en la Av. José C. Mariategui (ex Marginal) - Ancón
- Empadronamiento y reparto de invitaciones para charla de capacitación
- Caso social: Emerita Mendoza Carhuatanta
- Empadronamiento y reparto de invitaciones para charla de capacitación: meta 27
- Atenciones casa de la juventud

AGOSTO - 2017

- Apoyo a escuela deportiva - Ancón
- Inspección inopinada a los comercios del Molo Muelle
- Campaña de salud integral en centro salud Villa Estela km. 39
- Campaña de salud integral en plaza de armas los Rosales del km. 39
- Campaña de salud integral en la mancomunidad Municipalidad de los Olivos
- Taller de implementación de la norma técnica de salud para el manejo de cadena de frío en las inmunizaciones
- Empadronamiento y reparto de invitaciones para charla de capacitación: meta 27
- Charla de capacitación: meta 27



OCTUBRE - 2018

- Campaña de Salud Integral "Adulto Mayor en Centro Salud Villa Estela" km. 39
- Reunión de coordinación y vacunación con recicladores
- Campaña de Salud Integral por el "Día Nacional de las Personas con Discapacidad"
- Vacunación de prevención de enfermedades "Personal Seguridad Ciudadana
- Vacunación de prevención de enfermedades "pPersonal de la Sub Gerencia Gestión Ambiental Campaña de salud en "iglesia cristiana la roca"
- Charla preventiva del dengue, zika y chikungunya – I.E. Miguel Graú - Ancón
- Atenciones casa de la juventud
- Charla manipulación de alimentos y buen trato – comerciantes Av. Paredes Roncal
- Vacunación al personal de la municipalidad distrital de Ancón

NOVIEMBRE - 2017

- Capacitación de socialización a los trabajadores de servicios generales MDA
- Vacunación de prevención de enfermedades dirigida para los trabajadores de la Municipalidad Ancón
- Vacunación de prevención de enfermedades dirigida para los trabajadores de gestión ambiental - MDA
- Campaña de salud por aniversario del centro salud materno infantil de Ancón
- Charla de manipulación y traslado de alimentos – cumplimiento de meta 27
- Campaña de salud integral en Pronoei "El Palomar" - Ancón
- Campaña de salud en el AA.HH. Gardenias - Ancón
- Charla de manipulación de alimentos y buen trato en el AA.HH. Señor Cautivo de Ayabaca
- Supervisión de quioscos en I.E. Almirante Miguel Graú - Ancón
- diciembre - 2017
- Charla de manipulación de alimentos y prevención de enfermedades del dengue y zika
- Charla de manipulación de alimentos y buen trato a comerciantes
- Mes de Diciembre: cumplimiento de la meta 27
- Campaña de salud en la estadio José Balta de Ancón
- Carnet de sanidad – Mes Diciembre 2017
- Atenciones Casa de la Juventud



5.6.1.2 Subgerencia de Participación Ciudadana

Es el órgano de línea, encargado de promover, articular y fortalecer la participación de las organizaciones sociales, para el desarrollo de acciones en beneficio de la comunidad.

Principales actividades

- Promover, coordinar y ejecutar las acciones de formalización y/o fortalecimiento de las organizaciones vecinales.
- Se promovió la ceremonia de entrega de resoluciones y credenciales de las diferentes organizaciones sociales.
- Charlas descentralizadas en los diferentes sectores del distrito en temas de (formación y constitución de asociaciones y comités de gestión, seguridad ciudadana, saneamiento físico legal).
- Se realizaron reuniones en las organizaciones vecinales, para ver la problemática de cada sector.
- Se promovió la organización de los aniversarios de las organizaciones vecinales, desarrollándose diferentes actividades.
- Reconocimiento y renovación de organizaciones sociales (vecinales, de base de apoyo alimentario, económicas).
- Se realizaron campañas de eliminación de desmonte y limpieza en Asentamientos Humanos.
- Presupuesto Participativo 2017 el cual en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se desarrollaron los talleres participativos de juntas vecinales y organizaciones del distrito, efectuando la convocatoria; logrando un registro de 49 agentes participantes.
- En el marco de las festividades tradicionales del distrito, la Gerencia de Participación Vecinal apoyó la promoción de las siguientes festividades, a través de la convocatoria y la difusión:
 - Festividad de San Pedro de Ancón, que se realizó con fecha 29 de junio
 - Celebración de Fiestas Patrias
 - Se ejecutaron reuniones de trabajo y coordinaciones con los dirigentes de los diferentes asentamientos humanos.
 - Se participó de la convocatoria y difusión de la construcción de muros de contención en el km. 39.
 - Reconocimiento de (52) Juntas Directivas y (22) organizaciones sociales de base (comités de vaso de leche y comedores populares).

5.6.1.3 Subgerencia de Programas Sociales

Es el órgano encargado de promover el desarrollo social con equidad y mejora de la calidad de vida de la población, en especial aquellas en situación de riesgo, vulnerabilidad, pobreza extrema del distrito, mediante acciones que favorecen la salud pública, la seguridad alimentaria y el desarrollo de las capacidades sociales y productivas que propician el desarrollo humano incorporándolos a procesos de desarrollo local, en el marco de las



políticas y normas legales de la materia.

> Principales funciones

- Ejecutar el Plan Operativo y Presupuesto Municipal correspondiente a la Sub Gerencia de Programas Sociales y disponer eficiente y eficazmente de los recursos presupuestales, económicos, financieros, materiales y equipos asignados.
- Programar, ejecutar, coordinar y supervisar las actividades del Programa del Vaso de Leche, Programa de Complementación Alimentaria, Oficina Municipal de Atención a las Persona con Discapacidad, Centro Integral del Adulto Mayor, Defensoría Municipal del Niño y adolescente, conforme a la normatividad Vigente.

> Logros

Demuna

ACTIVIDADES RELEVANTES - AÑO 2017

1. Identificación de trabajadores adolescentes, para su registro.
2. En coordinación con la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza Ancón, se realizó la Campaña del Buen Inicio del año Escolar, a 16 Instituciones Educativas del Sector de Villas de Ancón, Km.39 y Ancón Cercado.
3. La DEMUNA en coordinación el RENIEC, realizó campañas Gratuitas del Documento Nacional de Identidad - Restitución del derecho a la identidad, los tramites que se efectuaron fueron los siguiente: Renovación, por primera vez, canje de la libreta electoral al D.N.I., cambio domiciliario para niños y adultos mayores, duplicados, rectificación del D.N.I. Las campañas fueron descentralizadas: Ancón Cercado (Casa de la Juventud, y en el Km. 39, Campañas realizadas a fines de marzo hasta el mes de agosto.
4. El día 12 de Junio se realizo la Intervención Urbana por el Día Mundial Contra el Trabajo Infantil, con la participación de las instituciones de la Comunidad.
5. En el mes de junio y julio, se participo con un modulo recreativo para niños, niñas, donde también participaron los padres de familia en las Macro Ferias organizadas por la Municipalidad, en los sectores de Villas de Ancón, Km.39 y Ancón Cercado. Asimismo en las Ferias organizadas por la Comisaría de Ancón).
6. Participación de la DEMUNA, en la Mesa de Concertación para la Lucha contra la pobreza del distrito de Ancón, en el eje de infancia - violencia familiar, con el Centro de Emergencia Mujer de Santa Rosa y Ancón, (Institución aliada para trabajar la prevención en violencia familiar).



7. En los meses de junio y julio se llevo a cabo la capacitación en relación a la Ley N°30364 "Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar" a todos los programas sociales, personal de la PNP, personal del CAR "Colonia de Niños y Niñas". Asimismo, se realizó un Foro sobre la Ley, teniendo como panelistas a representantes de Poder Judicial, Ministerio Público, CEM de Santa Rosa y Ancón, Centro de Salud de Ancón y Villa Estela, DEMUNA; con la participación de todo el personal de DEMUNA, programas sociales, directores de las instituciones educativas, personal de salud (MINSa), PNP, Centros de Asistencia Residencial, alumnos y docentes.

En relación a la Ley N° 30364, se dio los alcances de la misma y la implicancia Del sector de educación en reunión de la Red N°11, del distrito de Ancón.

8. Durante el año se brindaron talleres en Instituciones Educativas del nivel inicial sobre "La Importancia del Juego", Prevención de la "VIOLENCIA FAMILIAR" en los CAR, ESMAR FAP, otros talleres que se han desarrollado en el Servicio Juguetes y Espacio Lúdico: "Importancia del Juego", "La Relación con mis hijos", "Manejo de Emociones", "Comunicación Afectiva y Asertiva", "Reconocer aspectos positivos de mis hijos, los ayuda a hacer mejores personas".

9. En el mes de Noviembre se realizo una "Marcha por el "DIA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER", con la participación de las instituciones educativas, y las diferentes instituciones de la comunidad.

10. Celebración de la Navidad con los niños, niñas y padres del Servicio Juguetes y Espacio Lúdico,

LOGROS DE GESTIÓN:

- La restitución de los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes.
- La recuperación socio emocional de los niños y niñas víctimas de violencia familiar.
- Capacitación a los agentes del estado y operadores de justicia en relación a la Ley N° 30364 "LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y EL GRUPO FAMILIAR".
- Los operadores de justicia y los agentes del estado cumplen con sus funciones dentro de las implicancias emanadas por la Ley N° 30364, (Mejora de la calidad de atención de los usuarios víctimas de violencia).
- El Juzgado Civil de Ancón y Santa Rosa, como parte de las mediadas de protección deriva a los niños entre 03 y 12 años al Servicio Juguetes para su recuperación socio emocional.
- Las Instituciones educativas capacitadas denuncian oportunamente los casos de abuso sexual y maltrato infantil en coordinación con la DEMUNA, la misma que realiza el acompañamiento y/o denuncia directa), a la instancia correspondiente.
- La articulación con los operadores de justicia e instituciones del estado y privadas involucrado en infancia.



- El posicionamiento de la DEMUNA como institución dentro del distrito.
- Con el desarrollo de los talleres brindados a los padres de familia, asumen su compromiso de mejorar la calidad de vida de sus hijos, respetando sus derechos y brindándoles un mejor trato.
- En el presente año 2017, la DEMUNA contribuye fehacientemente con el acuerdo de gobernabilidad.

CIAM

- Encuesta Para el Diagnóstico Situacional De Personas Adultos Mayores Dentro del Marco Meta 31 (Meta para la creación del Centro Integral Del Adulto Mayor) en los sectores de Cercado de Ancón, Villas y Km. 39.
- Con Ordenanza Municipal N°346-2016-MDA de fecha 20 de Junio se Crea el Centro Integral Del Adulto Mayor en la Municipalidad Distrital de Ancón.
- Se implementó actividades recreativas y de salud como: Taichí, terapias de rehabilitación.
- Cambio de Look Adultos Mayores.

OMAPED

ENERO: Apertura de OMAPED AÑO 2017

ABRIL: Limpieza de Ambientes.

Apertura del Año escolar Proyecto

MAYO : Celebración por el día de la Madre (20 beneficiarios)

JUNIO: Celebración por el día del Padre (20 beneficiarios)

Participación en la sensibilización por la Persona con Discapacidad. (Independencia), organizada por la Red de OMAPED.

JULIO: Primer Taller de Aprendizaje, dirigidos a los niños de OMAPED, basada en técnicas para el aprendizaje en el área de matemáticas (12 Beneficiarios)

Primera Escuela de Padres: "conociendo la problemática de mi hijo" (2 Beneficiarios).

Concurso de platos Típicos Fiestas Patrias.

AGOSTO: Empadronamiento Distrital de personas con discapacidad

SETIEMBRE: Paseo Recreativo al Parque Zonal de Santa Rosa.

OCTUBRE: Pasacalle por el día Nacional De la Persona Con Discapacidad.

Campaña de Prevención de Salud Y Servicios dirigidos a las personas con discapacidad y comunidad en general (100 beneficiarios): en conmemoración por el Día Internacional de la Persona Discapacidad.

NOVIEMBRE: Paseo al parque de las Leyendas, gincana familiar (25 beneficiarios).

DICIEMBRE: Celebración de la navidad, Chocolatata para los niños y la participación de los padres (40 beneficiarios)

Programa de Alimentación Complementaria - PCA

- Se cumplió con la entrega de las canastas de alimentos, los subsidios eco-



nómicos y así como las supervisiones a las diferentes modalidades del PCA tomando en cuenta las necesidades de cada centro de atención e indicándoles las recomendaciones para el buen funcionamiento y atención a sus beneficiarios.

- Aprobación de Plan de Supervisión PCA (Comité de Gestión), se brindó capacitación denominado "Mujeres Líderes de Comedores Populares"
- Capacitación "Manipulación de Alimentos y Control de Calidad" dirigidos a integrantes de comedores populares.
- Taller "Violencia Familiar" y "Buenas Prácticas de Almacenamiento" se dio a cabo en los distintos comedores del distrito de Ancón.
- Entrega de alimentos en 02 Centros de Acopio (Compra Directa - Km. 39 y Ancón) para el mejoramiento de la Canasta y apoyo en la chocolatada navideña organizada por la Municipalidad.

Programa de vaso de leche

ACTIVIDADES REALIZADAS

ENERO:

Se presento información a la Contraloría General de la República de las semanas atendidas durante el mes de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2016, asimismo se presento información al MIDIS y al INEI correspondiente al segundo semestre del 2016.

Se cumplió con llevar a cabo los traslados del Recurso Alimentario al Km 39 y las Supervisiones a los comités de acuerdo a lo indicado en el POI del 2017.

FEBRERO:

Se cumplió con llevar a cabo los traslados del Recurso Alimentario al Km 39 y las Supervisiones a los comités de acuerdo a lo indicado en el POI del 2017.

MARZO:

Se cumplió con llevar a cabo los traslados del Recurso Alimentario al Km 39 y las Supervisiones a los comités de acuerdo a lo indicado en el POI del 2017.

ABRIL:

Se presento información a la Contraloría General de la República de las semanas atendidas durante el mes de Enero, Febrero y Marzo del año 2017.

Se cumplió con llevar a cabo los traslados del Recurso Alimentario al Km 39 y las Supervisiones a los comités de acuerdo a lo indicado en el POI del 2017.

MAYO:

Se cumplió con llevar a cabo los traslados del Recurso Alimentario al Km 39 y las Supervisiones a los comités de acuerdo a lo indicado en el POI del 2017.

JUNIO:

Se cumplió con llevar a cabo los traslados del Recurso Alimentario al Km 39 y las Supervisiones a los comités de acuerdo a lo indicado en el POI del 2017.

JULIO:

Se presento información a la Contraloría General de la República de las semanas atendidas





durante el mes de Abril, Mayo y Junio del año 2017, asimismo se presento información al MIDIS y al INEI correspondiente al Primer Semestre del 2017.
Se cumplió con llevar a cabo los traslados del Recurso Alimentario al Km 39 y las Supervisiones a los comités de acuerdo a lo indicado en el POI del 2017

AGOSTO:

Se cumplió con llevar a cabo los traslados del Recurso Alimentario al Km 39 y las Supervisiones a los comités de acuerdo a lo indicado en el POI del 2017.

SETIEMBRE:

Se cumplió con llevar a cabo los traslados del Recurso Alimentario al Km 39 y las Supervisiones a los comités de acuerdo a lo indicado en el POI del 2017.

OCTUBRE:

Se presento información a la Contraloría General de la República de las semanas atendidas durante el mes de Enero, Febrero y Marzo del año 2017.
Se cumplió con llevar a cabo los traslados del Recurso Alimentario al Km 39 y las Supervisiones a los comités de acuerdo a lo indicado en el POI del 2017

NOVIEMBRE:

Se cumplió con llevar a cabo los traslados del Recurso Alimentario al Km 39 y las Supervisiones a los comités de acuerdo a lo indicado en el POI del 2017.

DICIEMBRE:

Se cumplió con llevar a cabo los traslados del Recurso Alimentario al Km 39 y las Supervisiones a los comités de acuerdo a lo indicado en el POI del 2017.

5.6.1.4 Sub Gerencia de Educación, Deporte y Turismo

Es el órgano encargado de formular, organizar, conducir, monitorear y evaluar los servicios de educación, deporte y turismo en todo el distrito de Ancón, dentro del marco de los dispositivos legales aplicable.

> Principales Funciones

- Promover la evaluación y ña revisión de programas o proyectos académicos y apoyo de los trabajos colaborativos.
- Promover el desarrollo de proyectos de educación, investigación y servicio.
- Fomentar y colaborar en actividades en beneficio de la comunidad.



> Logros

CODIGO	ACTIVIDADES Y ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA TOTAL (a)	EJECUTADO ANUAL (b)	EFECTIVIDAD DE EJECUCION (b/a)
1	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPALES (FUTBOL, BASKET, FUTBOL Y BASKET)	EVENTO	12	12	100%
1	CAMPEONATOS DE LA ESCUELA DEPORTIVA FUTBOL	EVENTO	6	6	100%
1	CAMPEONATOS DE LA ESCUELA DEPORTIVA VOLLEY	EVENTO	2	2	100%
1	CAMPEONATOS DE LA ESCUELA DEPORTIVA BASKET	EVENTO	1	1	100%
2	ACROTON	EVENTO	1	1	100%
2	DIA DEL DESAFIO	EVENTO	1	1	100%
2	SUB AMERICANO VOLLEY PLAYA	EVENTO	1	1	100%
2	XIII OLIMPIADAS INTERBARRIALES	EVENTO	5	5	100%
2	SUB AMERICANO VOLLEY PLAYA	EVENTO	1	1	100%
2	CAMPEONATO DE LA MANCOMUNIDAD	EVENTO	2	2	100%
2	BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR	ACTIVIDAD	1	1	100%
2	JURAMENTACION DE LAS SIGRADAS ESCOLARES	EVENTO	1	1	100%
2	CUMPLIMIENTO DE LA 29	ACTIVIDAD	2	2	100%
2	FORTALECIMIENTO PSICOPEDAGOGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	AFACITACION	6	6	100%
3	PROYECTO EDUCATIVO LOCAL	REUNIONES	5	5	100%
3	DESFILES	Evento	4	4	100%
3	CONCURSO DANZA FOLCKLORICAS	Evento	1	1	100%
3	APOYO A LAS INTITUCIONES EDUCACIONES EDUCATIVAS CON PROFESOR DE DANZA	ACTIVIDAD	6	6	100%
3	PRESENTACION INTERNACIONAL DE LA DELEGACION DE MEXICO	EVENTO	1	1	100%
3	FERIA VOCACIONAL	EVENTO	1	1	100%
3	PASEOS TURISTICOS ILUMAS - ISLAS	EVENTO	6	6	100%
3	LIMPIEZA DE PLAYAS	EVENTO	2	2	100%
3	FERIAS TURISTICAS	EVENTO	5	5	100%
3	CONCURSO DE PERIODICO MURAL	EVENTO	1	1	100%
4	ENTREGA DEL INVENTARIO TURISTICO	EVENTO	1	1	100%





Sub Gerencia de Gestión Ambiental

OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

El objetivo institucional de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental parte de una percepción de la mejora de la calidad del servicio a través del mejoramiento continuo, la retroalimentación de las actividades, la medición del avance a través de indicadores, y la gestión del clienting (Integración de las relaciones con los clientes - vecinos); ello implica alcanzar al final del periodo avances significativos en cuanto a la modernización de la administración municipal. Por lo que el objetivo institucional de la Sub Gerencia es:

“Lograr una gestión integral de los residuos sólidos, las áreas verdes, y el barrido de calles; bajo la filosofía de la calidad total y el uso de indicadores de gestión, fortaleciendo la apreciación de los vecinos de Ancón hacia los servicios brindados.”

PILARES DE LA ESTRATEGIA DE LA GESTIÓN:

- Foco en los Usuarios (Ciudadano)
- Mejora Continua
- Sinergias Institucional

ELINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS:

Para el desarrollo de las actividades durante el año 2017 se utilizaron directivas que han sido desarrolladas para dar cumplimiento a lo objetivos institucionales teniendo como diatriba los objetivos y pilares estratégicos propuestos por la gerencia:

- Siendo importante la percepción de los ciudadanos sobre los servicios brindados, la atención de consultas, observaciones, quejas entre otras que presenten los ciudadanos serán satisfechas a través de una atención adecuada.
- La retroalimentación de las actividades deberá desarrollarse cada periodo prudencial establecido por los encargados de las actividades.
- Toda actividad desarrollada en la Gerencia deberá tener una concepción holística de los servicios brindados por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental.
- La ejecución de las actividades se desarrollara cumpliendo las metas establecidas para cada indicador.



OPERACIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.

I. Las operaciones de recolección de residuos ha tenido una mejora significativa en cuanto se refiera a la actividad propia de recolección ya que para el 2017 se ha tenido una recolección total aproximado de 12,734.604 TM.

Total de residuos recolectados en el 2017
12,734.604 TM

II. Nuestras operaciones de recolección de residuos se desarrollaron en forma propia con una participación de más del 10 % efectuada por sector privado a partir del mes de noviembre 2017.

III. Nuestras operaciones de Disposición Final de Residuos Sólidos es terciarizada al 100%, cuya adjudicación es por convenio fue para la empresa INNOVA AMBIENTAL SOLVI, asimismo mencionamos que la disposición de los residuos recolectados llevados a cabo en el relleno sanitario de Zapallal ubicado en el distrito de Carabayllo.

IV. Las unidades vehiculares con las que se prestó el servicio de recolección no pasan de los 6 años de antigüedad ello permite que el tiempo operativo por vehículo estén entre los óptimos permitidos:

CUADRO DE UNIDADES QUE BRINDAN EL SERVICIO DE RECOLECCION DE RR.SS.						
Nº	TIPO DE VEHICULO	PLACA	MODELO	AÑO	PESO BRUTO	CAPACIDAD
1	CAMION	INT - 448	VOLSWAGUEN	...2011	10 TM
2	CAMION	EGX - 294	HINO	...2016.12...



Memoria Anual 2017

V. En el 2017 se ha desarrollado las labores de supervisión eficaz de nuestras operaciones generando así una mayor confianza en la ejecución del servicio y la operatividad de las unidades vehiculares; todo ello en función de las rutas establecidas para la recolección de residuos sólidos:

Para la atención y cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos se muestran las rutas para el 2017:

Municipalidad Distrital de ANCON

Se recogerá la basura en las mañanas

CAMIÓN 3

Viernes - Domingo - Lunes - Miércoles

- La Variante
- 11 de Enero
- Lomas
- Mercado Lomas
- La Bandera
- Colegio Villas de Ancón
- Llantas
- Grau
- Zona industrial
- Ciudad PYME
- Mirador

Contribuye con la limpieza de Ancón cumpliendo los horarios establecidos

Municipalidad Distrital de ANCON

Se recogerá la basura en el turno de la mañana

CAMIÓN 5

- Cox
- Rosales
- Contenedor
- Villa Estela
- Bahía Blanca
- Marko Jara
- Cachuy
- Pampas de Piedras Gordas
- Penal I

Contribuye con la limpieza de Ancón cumpliendo los horarios establecidos

Felipe Arakaki
ALCALDE





MANTENIMIENTO DE PARQUES:

I. Los trabajos de Parques y Jardines durante el 2017 ha tenido mejoras considerando el incremento de las áreas verdes en el distrito los cuales nos ha permitido considerar la ampliación de las operaciones requeridas para el mantenimiento de estos.

Las Áreas verdes implementadas en el 2017 fueron:

- **Parque Oasis:**

Este parque tiene una extensión de más de 1800 M2, en el cual se sembró grass, plantas ornamentales y árboles.

- **Parque De Chacas:**

Este parque tiene una extensión de más de 1800 M2, en el cual se sembró grass, plantas ornamentales y árboles.

- **Parque San Pedro:**

Este parque tiene una extensión de más de 1900 M2, en el cual se sembró grass, plantas ornamentales y árboles.

- **Parque Villa Estela:**

Este parque tiene una extensión de más de M2, en el cual se sembró grass, plantas ornamentales y árboles.

- **Parque Señor de Los Milagros:**

Este parque tiene una extensión de más de 1600 M2, en el cual se sembró grass, plantas ornamentales y árboles.

- **Parque Juan Pablo II:**

Este parque tiene una extensión de más de 3880 M2, en el cual se sembró grass, árboles.

- **Parque Anacleto Barrera:**

Este parque tiene una extensión de más de 2350 M2, en el cual se sembró grass, plantas ornamentales y árboles.

- **Parque De Las Palmeras:**

Este parque tiene una extensión de más de 600 M2, en el cual se sembró grass, plantas ornamentales.

-Las Bermas de las Calles del A.H. Esteras I: En el cual se sembró grass y arboles.

-Las Bermas al Costado de La Estación de Bomberos: En el cual se sembró grass y arboles.

-Las Bermas de las Calles del A.H. San Francisco de Asís: En el cual se sembró grass y arboles.

-Las Bermas de las Calles del A.H. Esteras II: En el cual se sembró grass y arboles.

-Las Bermas de las Calles de Cooperativa: En el cual se sembró grass y arboles.

-Las Bermas de las Calles de Virgen del Rosario: En el cual se sembró grass y arboles.

-Las Bermas de las Calles de Villa Estela: En el cual se sembró grass y arboles.

-Las Bermas de las Calles de Cox: En el cual se sembró grass y arboles.

II. Durante el año 2017 se ejecutó la actividad de riego con camión cisterna el cual se desarrollo con normalidad mientras que las unidades se encontraban en perfectas condiciones, esta actividad permitió el mantenimiento de las áreas verdes del Distrito, contando con camiones Cisternas de propiedad de la Municipalidad.



III. Nuestras operaciones de mantenimiento de parques los cuales constan de actividades de riego, poda, fumigación y reproducción de plantas se han desarrollado tomando en cuenta el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE RIEGO DE CAMIONES CISTERNAS

RIEGO ZONA – ANCON

Nº	LUNES	Nº	JUEVES
1	OVALO DE CHACAS	1	PARQUE LA PERA
2	PARQUE DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS	2	PARQUE COOPERATIVA
3	PARQUE SAN PEDRO	3	PARQUE MILAGROS
4	AV. JULIO C. TELLO	4	INTERIOR DEL ESTADIO
5	PARQUE SAN FRANCISCO DE ASIS	5	PARQUE ZAPATA
6	PARQUE JUAN PABLO II	6	PARQUE LA PERA
7	PARQUE LA PERA	7	
Nº	MARTES	Nº	VIERNES
1	ALAMEDA ALCORCON	1	OVALO DE CHACAS
2	PARQUE SEÑOR DE LOS MILAGROS	2	PARQUE SAN FRANCISCO DE ASIS
3	PARQUE MARCIAL	3	PARQUE JUAN PABLO II
4	PARQUE CHACAS	4	INTERIOR DEL ESTADIO
5	ESTADIO JOSE BALTA	5	PARQUE SAN PEDRO
6	PARQUE ZAPATA	6	PARQUE PALMERAS
7	PARQUE QUISPE	7	PLANTONES DEL CEMENTERIO
8	PARQUE ROSARIO - KIKIRIKI	8	
Nº	MIERCOLES	Nº	SABADO
1	OVALO DE CHACAS	1	AV. JULIO C. TELLO
2	PARQUE DE SAN FRANCISCO DE ASIS	2	OVALO DE CHACAS
3	ESTADIO JOSE BALTA	3	PARQUE ZAPATA
4	PARQUE JUAN PABLO II	4	ALAMEDA ALCORCON
5	EXTERIOR DEL ESTADIO JOSÉ BALTA	5	INTERIOR Y EXTERIOR DEL ESTADIO

Memoria Anual 2017



RIEGO ZONA – VILLAS DE ANCON

Nº	LUNES	Nº	VIERNES
1	PARQUE 11	1	PARQUE
2	PARQUE 7	2	

PARQUES POR PUNTO DE AGUA

ITEM	AREA VERDE	ZONA	TIPO	SUMINISTRO	PUNTOS	AREA(m²)	SITUACION
1	PARQUE JUAN PABLO	ANCON CERCADO	BC		1		OPERATIVO
2	PARQUE 21 DE MARZO	CENTRO	BC		1		OPERATIVO
3	PARQUE GARCILASO	ANCON CERCADO	P		2		OPERATIVO
4	PARQUE MECKER	CENTRO	P		1		OPERATIVO
5	PARQUE GRAU	CENTRO	P		1		OPERATIVO
6	PARQUE COMISARIA	CENTRO	P		1		OPERATIVO
7	PARQUE LAS BRISAS	CENTRO	P		2		OPERATIVO
8	PARQUE BARRERA	CENTRO	P		1		OPERATIVO
9	PARQUE ANACLETO	CENTRO	P		1		OPERATIVO
10	PARQUE 2 DE MAYO	CENTRO	P		5		OPERATIVO

Memoria Anual 2017



DISTRIBUCION DEL PERSONAL DE BARRIDO DEL AÑO 2017.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
----	---------------------	-------	------	-------	-------	--------	-----------	---------	-----------	-----------

13	PARQUE CAJAMARCA	CENTRO	P			1				OPERATIVO
14	PARQUE POLO JIMENEZ	CENTRO	P			3				OPERATIVO
15	PARQUE CENTRAL	CENTRO	P			2				OPERATIVO
16	PARQUE MALECON	CENTRO	P			2				OPERATIVO
17	PARQUE 3	Km 39	P			2				OPERATIVO
18	PARQUE 4	Km 39	P			1				OPERATIVO
19	PARQUE 13	Km 39	P			1				OPERATIVO
20	PARQUE 19	Km 39	P			1				OPERATIVO

OPERACIONES DE BARRIDO DE CALLES.

- I. Se desarrolló una forma de distribución del personal para el barrido de calles, ello pensando en la reingeniería de rutas a ejecutarse en el 2017.
- II. Las operaciones de barrido de calles durante el 2017 se desarrollaron en las siguientes rutas:





	APELLIDOS									
1	JUANA SOSA MUÑOZ	PLAYA	VACACIONES	PLAYA	PLAYA	PLAYA	PLAYA	PLAYA	OFICINA	OFICINA
2	MARIA CRUZADO MINCHAN	MARGINAL	CERCADO II	PARQUE CENTRAL	VACACIONES	CERCADO II	PARQUE CENTRAL	SUPERVISORA	SUPERVISORA	SUPERVISORA
3	MARINA LEYVA DE CURAY	PLAYA	GARCILAZO GRAU	JULIO C. TELLO	VACACIONES	ALCORCON	GARCILAZO	EDELNOR	C II	RETEN
4	ATANACIA VERGARAY OBREGON	PLAYA	PLAYA	VACACIONES	FLORIDA	ROSARIO	EDELNOR	COOPERATIVA	MILAGROS	DESCAN
5	LUZ MALLQUI NIETO	PLAYA	PLAYA	COOPERATIVA	PARQUE	GARCILAZO	OASIS	FLORIDA	EDELNOR	MARGINAL
6	DOLORES HUAYHUA HUALLPA	EDELNOR	OPERATIVO	OPERATIVO	OPERATIVO	OPERATIVO	ROSARIO	OASIS	OASIS	OASIS
7	MARIA GARCIA DE VARGAS	OPERATIVO	MALECON MIRAMAR	FLORIDA	GARCILAZO	ROSARIO	VACACIONES	ROSARIO	EDELNOR	MALECON
8	ESTELA BLAS AVILA	OPERATIVO	SAN JOSE BAJO	PLAYA HERMOSA	FERREYROS	JULIO C. TELLO	CERCADO II	MARGINAL	ROSARIO	EDELNOR
9	TEODOMIRA MELGAREJO	OPERATIVO	MALECON	VACACIONES	SAN JOSE	CERCADO II	RONCAL	GARCILAZO	C I	MILAGROS
10	MARTHA GARCIA REYES	PAREDES RONCAL	SAN JOSE ALTO	OASIS	VOLANTE		FRANCISCO	CERCADO I	MIRAMAR	FLORIDA
11	ELVIA OLIVARES LOPEZ	OPERATIVO								
12	FLORA DE LA CRUZ TRINIDAD	KM. 39								
13	JESUS IZQUIERDO VILLAR	KM. 39								
14	ROSA VELA PASHANASI	MARGINAL	OPERATIVO	GARCILAZO/GRAU	OPERATIVO	OPERATIVO	OPERATIVO	OPERATIVO	OPERATIVO	OPERATIVO
15	ANA GUERRA HINOSTROZA	OPERATIVO								
16	SONIA BLAS MELGAREJO	OPERATIVO	OPERATIVO	CERCADO II	OPERATIVO	OPERATIVO	OPERATIVO	OPERATIVO	OPERATIVO	OPERATIVO
17	JUANA SANCHEZ GUZMAN	OPERATIVO	OASIS	OPERATIVO	OPERATIVO	KM. 39				
18	JUANA MENDOZA ACURIO	GARCILAZO GRAU	PARQUE CENTRAL	CERCADO I	RONCAL	PARQUE	MARGINAL	K39	K 39	K 39
19	VALERIA JULCA CABELLO	PARQUE CENTRAL	PARQUE CENTRAL	ESTERAS I	MARGINAL	COOPERATIVA	PARQUE	CERCADO II	MARGINAL	P CENTRA
20	LIESBETH RIOS FLORES	OPERATIVO	MOTO	MOTO						
21	MARCELINA SAAVEDRA	OPERATIVO	OPERATIVO	SAN JOSE	OPERATIVO	OPERATIVO	OPERATIVO	OPERATIVO	OPERATIVO	OPERATIVO
22	TEODORA CRUZ VEGA	OPERATIVO	OPERATIVO	MARGINAL	OPERATIVO	OPERATIVO	OPERATIVO	OPERATIVO	OPERATIVO	OPERATIVO
23	NOEMI SANTILLAN BERAUM	CERCADO I	OASIS	ROSARIO	OPERATIVO	OPERATIVO	OPERATIVO	OPERATIVO	OPERATIVO	OPERATIVO
24	ROSARIO LLACUASH	KM. 39								
25	VIRGINIA SEGUNDO DIAZ	MARGINAL	PARQUE CENTRAL	MIRAMAR	PARQUE CENTRAL	MARGINAL	PARQUE CENTRAL	MARGINAL	PARQUE CENTRAL	MARGINAL
26	Mendoza Vargas Marina	KM. 39								
27	Cotrina Jara Magna Nancy	KM. 39								
28	Miyan Usares Miriam Liliana	KM. 39	KM. 39	ALCORCON	KM. 39					
29	Coronel Aguilar Liliana	LIMPIEZA DE OFICINA								
30	Llanos Chihuan Maria Virginia	PLAYA	PLAYA	PLAYA	OPERATIVO	OPERATIVO	OPERATIVO	OPERATIVO	LIMPIEZA DE ESTADIO	LIMPIEZA DE ESTADIO
31	Castellano Muñoz Rosa Margarita	KM. 39								
32	NORMA TRUJILLO MIRANDA	LIMPIEZA DE OFICINA	LIMPIEZA DE OFICINA	COLINAS	LIMPIEZA DE					



				OFICINA	OFICINA		OFICINA		
33	MARIA ANGELICA EGUSQUIZA	LIMPIEZA DE OFICINA							
34	ZOLA ABAD JIMENEZ	LIMPIEZA DE OFICINA							

Nota: No se incluye en la programación algunos locadores de servicios porque varía su programación..

III. Luego de varias reuniones de coordinación durante fines del año 2017 se estableció un cuadro de metas el cual consta de las actividades a ejecutar en el servicio de barrido de calles, asimismo se estableció los indicadores más adecuados para cada una de las metas, los cuales nos permiten evaluar el rendimiento de nuestras operaciones en durante el 2017, el cual se muestra a continuación:

DESCRIPCION DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA
Barrido de calles y recojo de papeles en el distrito en la frecuencia y rutas establecidas	Metros lineales de barrido
Operativo de limpieza en puntos críticos del distrito con la participación de la población	Nº de acciones
Baldeo y limpieza de los inmobiliarios urbanos	Nº de acciones
supervisión de los servicios de barrido de calles según le establecido en las frecuencias y rutas	Metros lineales de barrido supervisados
Incremento de las nuevas rutas de barrido de las calles y vías mediante barrido descentralizado	Metros lineales de barrido adicionales

Sub Gerencia De Seguridad Ciudadana, Transporte Y Tránsito

Es el órgano de línea que desarrolla las actividades relacionadas para garantizar y proporcionar las condiciones de seguridad de las personas brindando el servicio el servicio de serenazgo.

> Principales Funciones

- Como Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana, Planificar, organizar, dirigir y controlar el Plan Integral de Seguridad Ciudadana para su presentación al CODISEC.
- Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con la seguridad ciudadana.
- Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con la integración vecinal a fin de promover su participación activa en acciones de seguridad ciudadana.

UNIDAD DE SERENAZGO

1.- PERSONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

A diciembre del año 2017, la cantidad promedio de personal operativo que labora en la unidad de serenazgo, se ha logrado mantener. Cabe indicar que para la temporada de verano: Enero, Febrero y Marzo, la cantidad de personal se incrementa en un 10% con la finalidad de dar mayor seguridad a los veraneantes y visitantes en ésta temporada.

AÑO	CANTIDAD DE PERSONAL DE SERENAZGO
Diciembre 2016	50
Diciembre 2017	47

2.- CÁMARAS DE SEGURIDAD

El CCTV cuenta con 14 cámaras Tipo Domo operadas las 24 horas por personal capacitado.

AÑO	CANTIDAD DE CAMARAS
Diciembre 2016	12
Diciembre 2017	14*



Los vecinos organizados del Km. 39 y Urb. Grau, gracias a sus gestiones lograron adquirir cámaras de seguridad para sus respectivos sectores, las cuales han sido incorporadas a la Central de Monitoreo de la Municipalidad de Ancón.

- **Cámaras km 39:**

(01) PUENTE VILLA ESTELA, (02) PUESTO DE AUXILIOS RAPIDOS, (03) MIRADOR, (04) PLAZA DE ARMAS, (05) COMITÉ - GESTION PROPIDA VECINOS

- **Cámaras Ancón:**

(06) PARQUE SAN JOSE, (07) MARGINAL, (08) OVALO, (09) COMISARIA, (10) NUEVA ERA, (11) CLUB DEV TIRO, (12) CEMENTERIO, (13) PLAZA DE ARMAS, (14) GRAU - GESTION PROPIA DE VECINOS

A continuación se presenta las estadísticas Filmográficas más relevantes captadas por las cámaras de video vigilancia de la Municipalidad de Ancón, en el período de Enero a Julio 2017.

ESTADISTICAS FILMOGRAFICA CCTV 2017

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL
ACCIDENTE VEHICULAR	4	2	1	3		2	8
ATROPELLOS	1						
ASALTOS O ROBOS		1		1	10		3
INTERVENCIONES VARIAS	9	6	2	2	7		12
DESMONTE	4						
APROD BOMBEROS	4	1	1	1	1		1
ACTOS OBSERVOS	1				1		
INTENTO DE SUICIDIO O ATENTADO CONTRA LA VIDA					2		2



La estadística presentada es solo las captadas por las cámaras de video vigilancia de la municipalidad distrital de Ancón, habiendo muchas más en el distrito las que no se registraron al no tener punto visual por parte de las cámaras (dando otro valor estadístico), de la misma manera todas la captadas se derivo el recurso necesario para la atención, ya sea con serenazgo, PNP, bomberos y otros, mejorando el tiempo de respuesta en atención, en salvaguarda de los vecinos anconeros.

3.-VEHÍCULOS DEDICADOS AL PATRULLAJE

A Diciembre del 2017, se contó con el siguiente número de unidades operativas para el servicio de serenazgo:

Autos	01
Camionetas	02
Motos	06*

*A finales del 2017, se logró la adquisición y equipamiento de 05 motos nuevas, marca BOXER - BM 150, donadas por la empresa CROSLAND AUTOMOTRIZ S.A.C para el servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Ancón, incrementándose a 06 el número de motos para el servicio de serenazgo.

VEHICULO	MARCA	PLACA N°	ESTADO	OBSERVACION
CAMIONETA DOBLE CABINA (DELFIN 1)	VOLKSWAGEN	EUB-256	OPERATIVO	SERENAZGO
CAMIONETA DOBLE CABINA (DELFIN 5)	VOLKSWAGEN	EUB-255	OPERATIVO	SERENAZGO
AUTOMOVIL (D-7)	KIA	EGD-729	OPERATIVO	SERENAZGO
BUS	TOYOTA	GK-846	OPERATIVO	SERENAZGO
MOTOCICLETA	IPAN	EA-2356	OPERATIVO EN REGULAR ESTADO	SERENAZGO
MOTOCICLETA	BOXER	EU 1925	OPERATIVO	SERENAZGO
MOTOCICLETA	BOXER	EU 1926	OPERATIVO	SERENAZGO
MOTOCICLETA	BOXER	EU 1927	OPERATIVO	SERENAZGO
MOTOCICLETA	BOXER	EU 1928	OPERATIVO	SERENAZGO
MOTOCICLETA	BOXER	EU 1929	OPERATIVO	SERENAZGO

4.- PATRULLAJE INTEGRADO

En el 2017, se realizó una labor conjunta entre la Municipalidad de Ancón y la Policía Nacional del Perú, de forma permanente, según disponibilidad de efectivos policiales. Los patrullajes integrados se realizaron en unidades móviles de serenazgo. Este mapeo del distrito en temas de seguridad permite tomar decisiones adecuadas para enfrentar la inseguridad.

5.- COMUNICACIÓN MÓVIL

- A finales del mes de Junio 2017, se logró adquirir 09 unidades de terminal portátil Tetra, marca Hytera, estos equipos con sistema TETRA, aportan una comunicación clara y nítida, además por ser un equipo con pantalla, permite verificar e identificar las llamadas entrantes y salientes de punto a punto. Dicha adquisición e implementación de radios de comunicación con sistema Tetra PNP; se realizó conforme a lo acordado a nivel de la Mancomunidad de Lima Norte.
- Asimismo se cuenta con una central telefónica: 7275346 y número celular: 993085641, para atención de emergencias y reportes directos.

5.- SERENOS DE PLAYAS

Durante el verano se activa el programa "Verano Seguro" para ofrecer servicios de salvataje y patrullaje en las diez playas del distrito. La iniciativa incluye las diez playas que conforman el litoral Ancón: Playa Los Pocitos, Playa Las Conchitas, Playa Miramar, Playa Norte, Playa 18, Playa San Martín, Playa Los Enanos, Playa Hermosa, Playa San Francisco Chico y Playa San Francisco Grande. Asimismo se dispone de 01 bote que patrulla, con personal calificado, las principales playas en temporada de verano quienes permanecerán alerta ante cualquier emergencia en el mar.

7.- OPERATIVOS

En el 2017, se organizaron y realizaron diversos operativos en el distrito de Ancón con la participación de la Comisaría de Ancón, 2da Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Santa Rosa y Ancón, Subprefectura, serenazgo, Policía Municipal, personal de fiscalización, inspectores de transporte y tránsito de la Municipalidad de Ancón y CODISEC:

Entre los principales Operativos conjuntos realizados, frente a la inseguridad ciudadana, tenemos:

- Operativo en conjunto de Alcoholemia, realizado el 16 abril 2017
- Operativo en conjunto de Alcoholemia, realizado el 26 agosto 2017
- Operativo de fiscalización de vehículos menores, realizado el 26 agosto 2017
- Operativo de fiscalización de vehículos menores, realizado el 31 octubre 2017
- Apoyo en operativo de fiscalización de cabinas de internet, realizado el 31 octubre 2017.



Se realizaron mega operativos mancomunados con serenazgo de las municipalidades de Lima Norte: Independencia, Los Olivos, Carabayllo, Comas y Santa Rosa.

- Operativo mancomunado en el distrito de Ancón, realizado el 25 noviembre 2017, a las 10:00 pm; en el cual se realizó fiscalización de vehículos menores "moto taxis", identificación de personas, intervención a personas consumiendo alcohol y drogas.

8.-CAPACITACIONES /SESIONES.

- Capacitación a los serenos en temas de seguridad, supervivencia y atención al público, realizado el viernes 22 de setiembre, a horas 10:20 am, en los ambientes del CODISEC-Ancón, capacitación a cargo del CORESEC Lima.
- Se llevó a cabo el Curso Taller, "Patrullaje en Seguridad Ciudadana", realizado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana, a través de la Escuela Metropolitana de Serenos, realizado el 06 octubre de 2017, en la Municipalidad de Ancón; dirigido a todo el personal de serenazgo.

El Sub Gerente de Seguridad Ciudadana Transporte y Tránsito, en su calidad de Secretario Técnico, participó y asistió a la capacitación sobre la formulación, Financiamiento y ejecución del Plan Local de seguridad ciudadana 2017, los días:

- 24 Febrero 2017, en el Auditorio Mariano Santos del Ministerio del Interior.
- 04 Octubre 2017, en el Hotel Nobility – Miraflores.

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC, realizó 12 sesiones ordinarias en el 2017, las cuales se llevaron a cabo en la sala de sesiones de la Municipalidad de Ancón de forma mensual.

En el 2017 se llevó a cabo 04 Audiencias Públicas de Seguridad Ciudadana

9.- PROYECTOS A NIVEL DE SEGURIDAD CIUDADANA.

La Municipalidad de Ancón logró formular el estudio de pre inversión de "Mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Ancón", el monto de inversión a precios de mercado es de S/. 5,952,833.30.

El objetivo del proyecto es que los pobladores del distrito accedan adecuadamente al servicio de seguridad ciudadana, con el fin de disminuir el índice de victimización y con ello incrementar las inversiones en el distrito; así como el turismo. La Municipalidad de Ancón presentó el mencionado estudio de pre inversión al Ministerio del Interior para la obtención de financiamiento de hasta el 80% por el fondo especial para la Seguridad Ciudadana (FESC).





OFICINA DE TRANSPORTE Y TRANSITO

ACTIVIDADES Y LOGROS

1.1.- OPERATIVOS

Los operativos se realizan para erradicar la informalidad del transporte menor, en lo cual hemos encontrado a menores de edad manejando la unidad.

- Operativo Educativo a los vehículos menores en el km 39 en conjunto con CODIS-SEC, personal de Serenazgo y policía Nacional..-
- En Coordinación con el Supervisor de Transporte hacemos patrullaje diario de rutina en conjunto con los inspectores de transporte y tránsito.

1.2.-LUGARES:

- ANCON.-Los puntos céntricos de Cercado son: Antero, Cadena, Chacas, Paradero bomberos, Club el tiro, Comisaria.
- VILLAS.-Paraderos Vipusa, Loreto, Mayta.
- KM 39.-Paradero Villa estela, paradero tienda del Sr Vásquez, colegio Cesar Vallejo.

a) **MINI OPERATIVOS.**-Los Mini Operativos se realizan con dos o más personas, en los cuales se ha estado realizando relativamente dos veces por semana en todos los puntos céntricos ya mencionados anteriormente.

b) **OPERATIVOS.**- Los operativos se vienen realizando conjuntamente con el apoyo de la PNP de Ancón, en todos los puntos de mayor problemática; en lo cual lo se ha realizado intervenciones a las motos informales que vienen de otro sector (Puente Piedra, Pachacutec, Santa Rosa, Ventanilla).

1.3.-CANTIDAD DE OPERATIVOS

MINI OPERATIVOS: Los Mini operativos se han realizado 2 veces por semana en todo el año 2017.

OPERATIVOS: Los operativos conjuntamente con la PNP se han realizado de dos (2) a tres (3) veces por mes, siendo un total de 30 operativos en el año 2017 en todo el distrito de Ancón (km 39, Villas de Ancón y Ancón cercado).

- A la actualidad se utiliza las instalaciones de la Base de Serenazgo como depósito municipal de los vehículos menores (mototaxis).

1.4.-CONVENIOS CON LIMA METROPOLITANA

- **CONVENIO DE INSPECTORES.**-con fecha 21 de Setiembre del 2017 se aprobó el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de Ancón para la fiscalización del Servicio Público de Transporte de Personas y Carga.



1.5.-PROBLEMÁTICA.-

- Una de las problemáticas que se ve en el Distrito, es la informalidad tanto de los moto taxistas como de las Organizaciones (Asociaciones y/o Empresas)

•
De los moto taxistas.- se compran unidades (moto taxis) y no regularizan, (no se inscriben a una Asociación y/o Empresa y pasan a ser informales porque hacen uso de servicio público. De las asociaciones y/o Empresa.-Que no es el caso de todos, no se evalúa a los asociados de tener antecedentes policiales y penales, ponen y sacan a los socios, avalan las conductas inapropiadas de los conductores, solo piensan en incrementar los socios por el tema lucrativo.

- Otra de las problemática es la carencia de material logístico y la indumentaria apropiada.



5.6.2. Desarrollo Urbano

Es el Órgano encargado de la ejecución de las funciones y competencias municipales en materia de gestión de territorio, uso de suelo y del espacio urbano, autorizaciones y certificaciones de Obras Privadas y Catastro Urbano.

> Principales funciones

- Programar, dirigir, controlar y coordinar la ejecución de actividades técnicas y administrativas de competencia de la Gerencia de Desarrollo Urbano.
- Promover políticas y estrategias tendientes a lograr la eficiencia y eficacia de las acciones de desarrollo de infraestructura urbana, mediante los procesos de planeamiento urbano, obras públicas, obras privadas y desarrollo y mantenimiento del catastro; así como su aplicación en el ámbito de su competencia.
- Dirigir, Supervisar y evaluar los proyectos de Inversión Municipal.

> Logros

- Articular con la Subgerencia un trabajo en equipo a fin de dinamizar las funciones públicas en beneficio de los administrados.
- Ofrecer una buena imagen a nombre del Alcalde actuando con honestidad, lealtad y transparencia.

		NRO DE DOCUMENTOS
DOCUMENTOS EMITIDOS 2017	INFORMES GDU	1815
	MEMORANDUM GDU	696
	OFICIOS GDU	311
	CARTAS GDU	99
	RESOLUCIONES GDU	156
TOTAL		3077
DOCUMENTACIÓN RECEPCIONADA POR G.D.U	EXPEDIENTES E INFORMES O MEMORANDUMS DE OTRAS ÁREAS INGRESADOS A G.D.U	4392



Sub Gerencia de Infraestructura, Obras Públicas y Proyectos

Objetivos

- Ejecutar las obras proyectadas mediante el presupuesto participativo.
- Ejecutar las obras proyectadas mediante recursos propios.
- Ejecutar trabajos de mantenimiento de las obras públicas ejecutadas.
- Programar y atender de los pedidos vecinales en materias de la competencia de las Sub Gerencia.
- Ejecutar diversos proyectos en materia de tránsito y vialidad.





VI. Ejecución de Obras



OBRAS CULMINADAS EN EL 2017

OBRA:	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SALUS EN EL P.S. SAN JOSE DE LA MICRO RED DE ZAPALLAL, DISTRITO DE ANCON - LIMA - LIMA	
DATOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ SNIP : 362887 ➤ RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO : R.A N° 101-2017-MDA(02/05/2017) ➤ CONTRATISTA : CONSORCIO B&T ➤ PROCESO : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2017-CS/MDA-1 ➤ CONTRATA DE OBRA : CONTRATO N° 015-2016-SGLYCP/MDA (11/08/2016) ➤ SISTEMA DE CONTRATACIÓN : SUMA ALZADA ➤ FECHA DE ENTREGA DE TERRENO : 15/08/2017 ➤ FECHA DE INICIO DE OBRA CONTRACTUAL : 15/08/2017 ➤ TERMINO DE OBRA : 28/09/2017 ➤ RESIDENTE DE OBRA : ING. DANY MARTIN RÍOS SAJAMI ➤ INSPECTOR DE OBRA : ING. ADELINA VIOLETA ORTIZ JARA ➤ ESTADO : CULMINADA ➤ PLAZO DE EJECUCIÓN : 45 DÍAS ➤ MONTO CONTRACTUAL : S/. 201,300.00 ➤ MONTO EJECUTADO S/ : S/.204 589.85 	
PANEL FOTOGRAFICO		
COLOCACIÓN DE LA PRIMERA PIEDRA		PROCESO DE EJECUCIÓN
		
ANTES		DESPUÉS

Memoria Anual 2017



OBRA:	CREACION DE LA AGENCIA MUNICIPAL EN LA ASOCIACION POPULAR LA VARIANTE DE ANCON, DISTRITO DE ANCON - LIMA -LIMA
DATOS	<ul style="list-style-type: none"> > SNIP : 364264 > PROCESO : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2016-CS/MDA > CONTRATISTA : CONSTRUCTORA E ONVERSIONES SAN JUAN BAUTISTA S.A.C > CONTRATA DE OBRA : CONTRATO N° 022-2016-SGLYCP/MDA > SISTEMA DE CONTRATACIÓN : SUMA ALZADA > RESIDENTE DE OBRA : ING. SATURNINO RAUL MELGAR PAITAN > INSPECTOR DE OBRA : ING. JONATAN PAUL RIVAS TASSON > ESTADO : CULMINADA > PLAZO DE EJECUCIÓN : 45 DÍAS > MONTO EJECUTADO S/. : S/. 289,372.80

PANEL FOTOGRAFICO



PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA



RAMPA DE ACCESO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD TERMINADA



INCICIOS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO



OBRA TERMINADA

OBRA:	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIA EN LA I.E. N° 3098 CESAR VALLEJO, DISTRITO DE ANCON, LIMA -LIMA, PRIMERA ETAPA
DATOS	<ul style="list-style-type: none"> > SNIP : 336479 > RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO : R.A N° 177-2016-MDA(02/09/2016) > CONTRATISTA : EMPRESA DE TRANSPORTES Y CONSTRUCTORA RAYMONDI S.R.L. > PROCESO : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2016-CS/MDA > CONTRATISTA : CONSTRUCTORA E ONVERSIONES SAN JUAN BAUTISTA S.A.C > CONTRATA DE OBRA : CONTRATO N° 05-2017-SGLYCP/MDA (01/03/2017) > SISTEMA DE CONTRATACIÓN : SUMA ALZADA > FECHA DE ENTREGA DE TERRENO : 13/03/2017 (SEGÚN ACTA DE ENTREGA DE TERRENO) > FECHA DE INICIO DE OBRA CONTRACTUAL : 14/03/2017 > TERMINO DE OBRA : 27/04/2017 (ASIENTO N° 77 CADERNO DE OBRA N° 01) > RESIDENTE DE OBRA : ING. AQUINO REYES JUAN CARLOS > INSPECTOR DE OBRA : ING. JONATAN PAUL RIVAS TASSON > ESTADO : CULMINADA > PLAZO DE EJECUCIÓN : 45 DÍAS > MONTO CONTRACTUAL S/. : S/. 187,683.03 > MONTO EJECUTADO S/. : S/. 187,917.93

PANEL FOTOGRAFICO

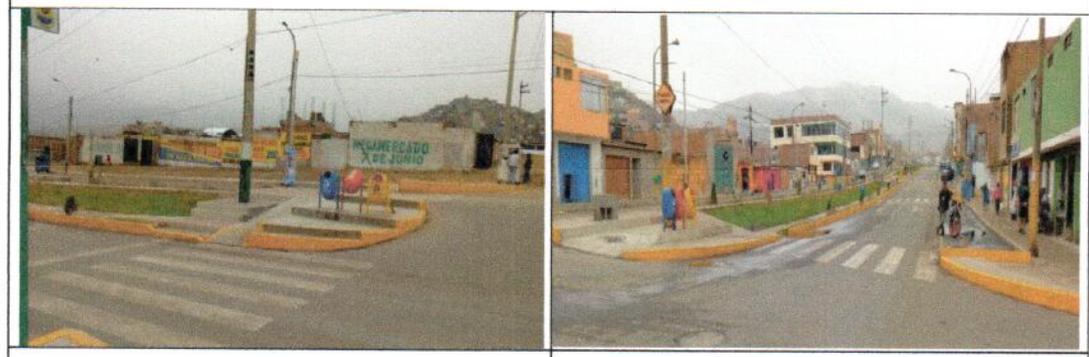




OBRA:	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. A DISTRITO DE ANCON - LIMA - LIMA	
DATOS	CONVENIO: 385-2016-VIVIENDA ESTADO DE LA OBRA: 2017-MDA FINALIZADA (CON LA LIQUIDACION R.A N° 366-2017-MDA) DESCRIPCION: EJECUCION DE 27,900 M2 DE PISTAS, 8,650 M2 DE VEREDAS, 5,000 M2 DE AREAS VERDES, 298 ML DE MURO DE CONTENCION, SARDINELES, BARANDAS, SEÑALIZACION, GIBAS, GRADERIAS Y RAMPAS. A PRECIOS UNITARIOS SISTEMA DE CONTRATACION: CONSORCIO AVENIDA A EMPRESA EJECUTORA: S/ 5'872,140.95 (CONTRATO N°023-2016-SGLYCP/MDA) PRESUPUESTO CONTRATADO: SUPERVISOR DE OBRA: ARQ. BRENDA BAROLO SEGURA RESIDENTE DE OBRA: ING. MOISES PEREZ MORON ENTREGA DE TERRENO: 15 DE AGOSTO DEL 2017 INICIO OFICIAL DE OBRA: 16 DE AGOSTO DEL 2017 PLAZO DE EJECUCION SEGÚN CONTRATO: 180 D.C. AMPLIACION Y/O PARALIZACION DE OBRA: :23 DC (R.A N°130-2017-MDA) MONTO ADICIONAL DE OBRA N° 01: : S/ 309,354.49 (5.27%) (R.A N° 138-2017-MDA -MAYORES METRADOS Y PARTIDAS NUEVAS)	

DEDUCTIVO N°01- VINCULANTE	: S/ 846,853.50 (14.42%) (R. A N° 138-2017-MDA DEL 10/07/2017)
PLAZO TOTAL DE EJECUCION:	203 D.C
FECHA DE INICIO DE PLAZO:	01 DE ENE DEL 2017
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01:	23 D.C (R. A N° 130-2017-MDA DEL 28/06/2017)
FECHA TÉRMINO REAL:	22 de julio del 2017
FECHA RECEPCIÓN DE OBRA	27 de Setiembre del 2017
MONTO FINAL DE LIQUIDACION CONSENTIDA	S/ 5'366,498.27 SOLES

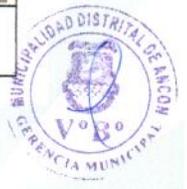
PANEL FOTOGRAFICO

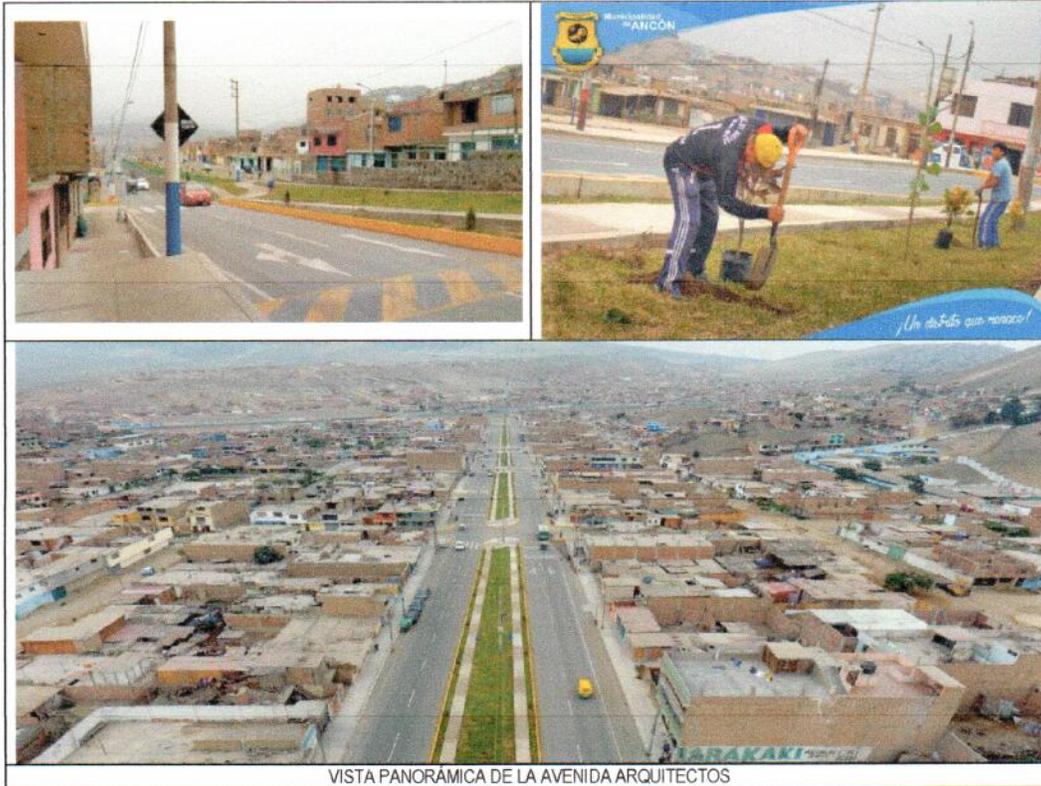


ÁREA VERDES Y TACHOS PARA RESIDUOS ORGÁNICOS Y NO ORGÁNICOS

SEÑALIZACIÓN DE PISTAS Y VERMAS

Memoria Anual 2017

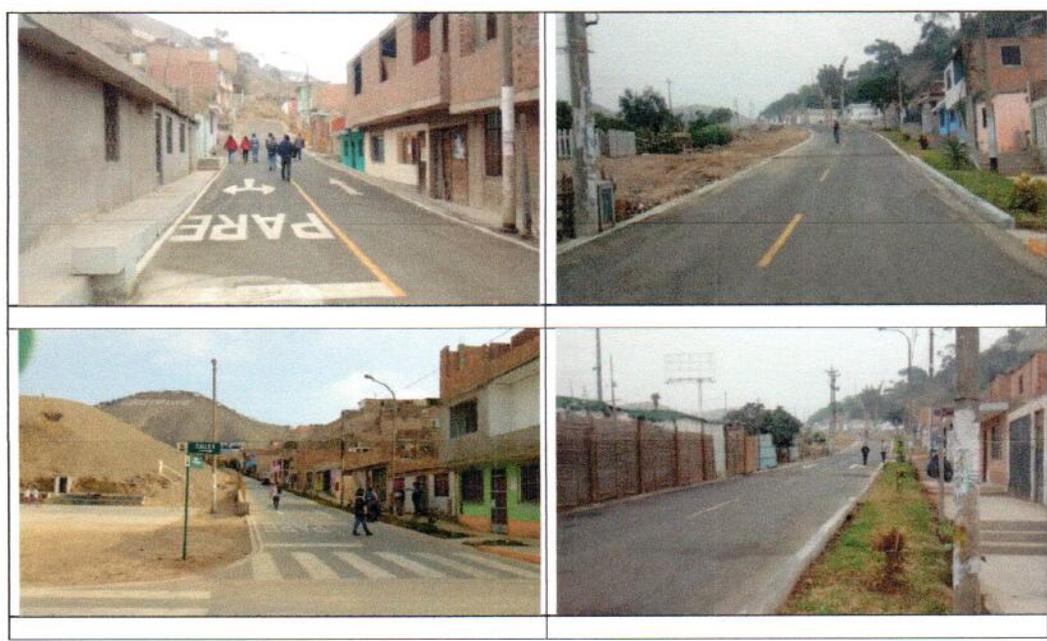
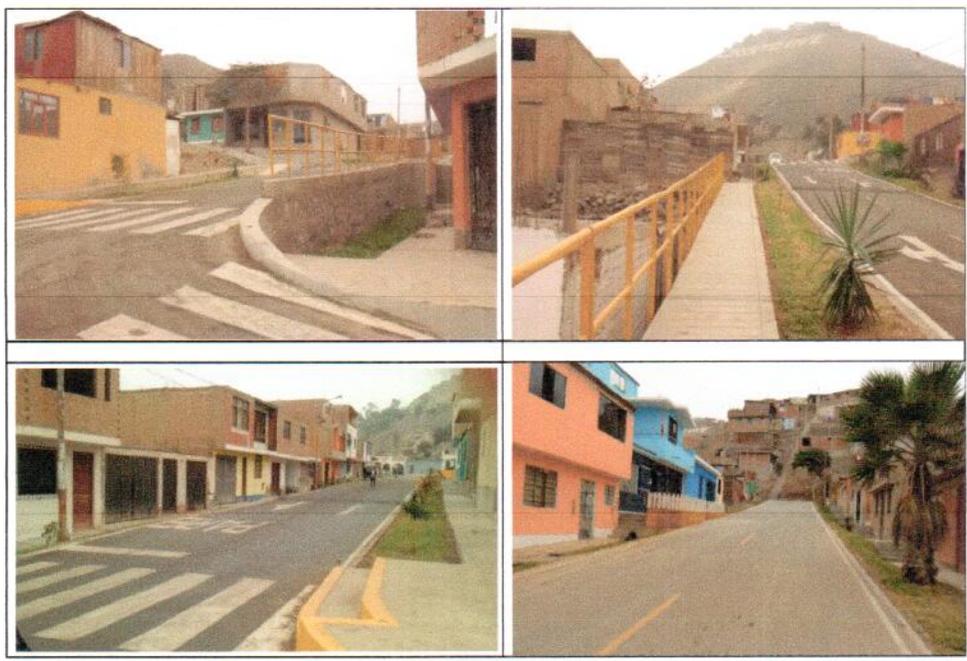




VISTA PANORAMICA DE LA AVENIDA ARQUITECTOS

OBRA:	MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AA.HH. LOS ALAMOS Y AA.HH. BAHIA BLANCA, DISTRITO DE ANCON - LIMA -LIMA
DATOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ SNIP : 131977 ➤ RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO : R.A. N° 011-2016-A-MDA(12/01/2016) ➤ CONTRATISTA : OBRAS Y SERVICIOS RASY E.I.R.L. ➤ PROCESO : LICITACIÓN PUBLICA N° 03-2016-CS/MDA ➤ CONTRATISTA : CONSTRUCTORA E ONVERSIONES SAN JUAN BAUTISTA S.A.C ➤ CONTRATA DE OBRA : CONTRATO N° 24-2016-SGLYCP/MDA (29/12/2016) ➤ SISTEMA DE CONTRATACIÓN : SUMA ALZADA ➤ PLAZO DE EJECUCIÓN : 120 DÍAS ➤ FECHA DE ENTREGA DE TERRENO : 30/12/2016 (SEGÚN ACTA DE ENTREGA DE TERRENO) ➤ FECHA DE INICIO DE OBRA CONTRACTUAL : 05/01/2017 ➤ AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01 : 25 ➤ AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01 : 45 ➤ TERMINO PROGRAMADO DE OBRA : 09/07/2017 ➤ TERMINO DE OBRA REAL : 13/06/2017 (ASIENTOS N°136 DE CUADERNO DE OBRA N° 01) ➤ RECEPCION DE OBRA SIN OBSERVACIONES : 07/08/2017 (SEGÚN ACTA DE RECEPCION DE OBRA) ➤ TERMINO DE OBRA : 27/04/2017 (ASIENTO N° 77 CADERNO DE OBRA N° 01) ➤ SUPERVISION DE OBRA : ING. MIGUEL ANGEL PRINCIPE TORIBIO ➤ RESIDENTE DE OBRA : ING EDMARD SANCHEZ CARLOS ➤ ESTADO : CULMINADA ➤ MONTO CONTRACTUAL : S/. 2 785 783.12 ➤ MONTO EJECUTADO S/. : S/. 3 131 282.94
PANEL FOTOGRAFICO	





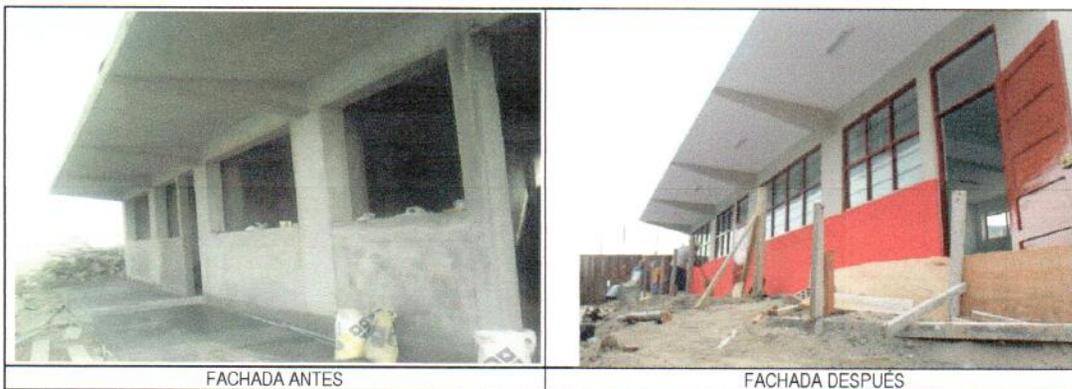
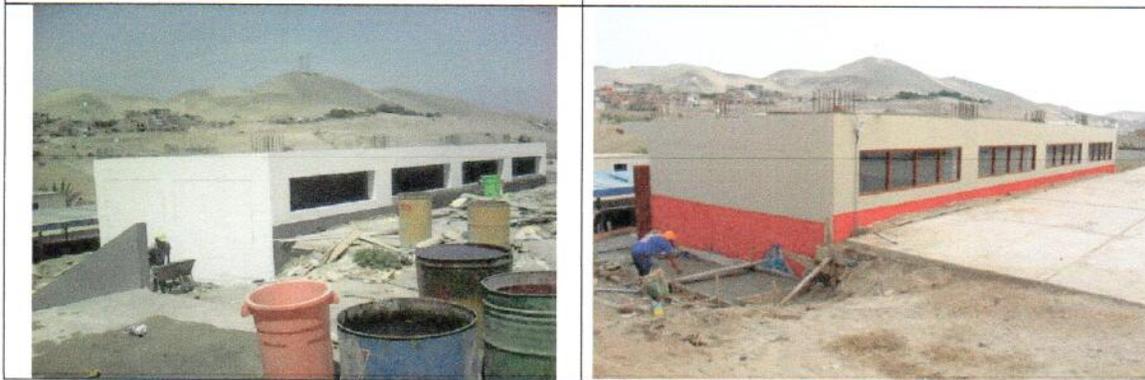
Memoria Anual 2017

OBRA:	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIA EN LA I.E. N° 2062 MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES, DISTRITO DE ANCON - LIMA - LIMA.
DATOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ SNIP : 365657 ➤ RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO : R.A N° 176-2016-MDA(02/09/2016) ➤ CONTRATISTA : CONSORCIO C&G ➤ PROCESO : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2016-CS/MDA-1 ➤ CONTRATISTA : CONSTRUCTORA E ONVERSIONES SAN JUAN BAUTISTA S.A.C ➤ CONTRATA DE OBRA : CONTRATO N° 019-2016-SGLYCP/MDA (21/12/2016) ➤ SISTEMA DE CONTRATACIÓN : SUMA ALZADA



<ul style="list-style-type: none"> ➤ FECHA DE ENTREGA DE TERRENO : 05/01/2017 ➤ FECHA DE INICIO DE OBRA CONTRACTUAL : 09/01/2017 ➤ TERMINO DE OBRA : 22/02/2017 (ASIENTO N° 63 CADERNO DE OBRA N° 01) ➤ RESIDENTE DE OBRA : ING. HUGO LUIS MAUTINO PEREZ ➤ INSPECTOR DE OBRA : ING. WILSON BRYAN ALEXANDER ARAUCANO FAJARDO ➤ ESTADO : CULMINADA ➤ PLAZO DE EJECUCIÓN : 45 DÍAS ➤ MONTO CONTRACTUAL S/. : S/. 174,846.87 ➤ MONTO EJECUTADO S/. : S/. 207,944.96
--

PANEL FOTOGRAFICO

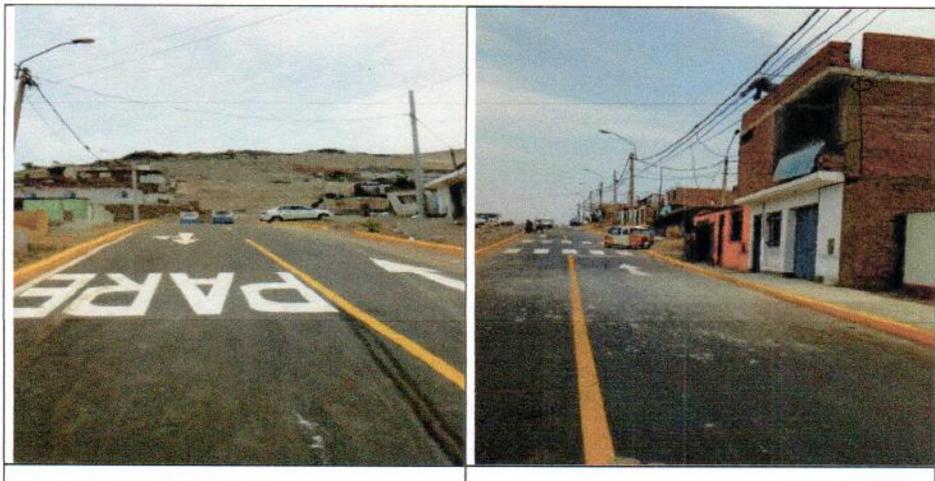
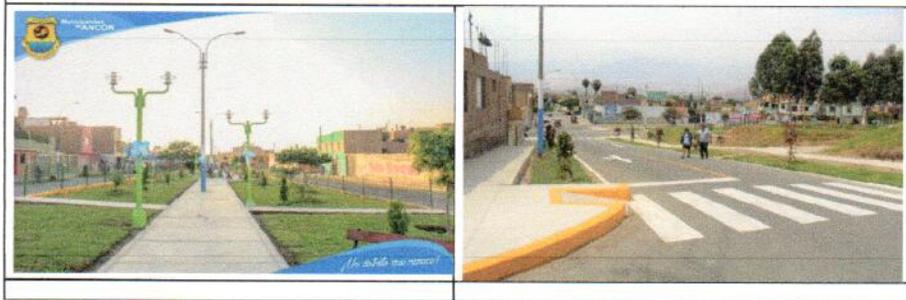


FACHADA ANTES

FACHADA DESPUÉS

OBRA:	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACION PRO VIVIENDA VIRGEN DEL ROSARIO, DISTRITO DE ANCON -LIMA - LIMA.
DATOS	<ul style="list-style-type: none"> > SNIP : 111771 > RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO : R.A N° 176-2016-MDA(02/09/2016) > CONTRATISTA : CONSORCIO C&G > EMPRESA SUPERVISORA : BRENDA BARTOLO SEGURA CONSULTOR DE OBRAS > PROCESO : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2016-CS/MDA-1 > CONTRATISTA : CONSTRUCTORA E ONVERSIONES SAN JUAN BAUTISTA S.A.C > CONTRATA DE OBRA : CONTRATO N° 017-2016-SGLYCP/MDA > CONTRATA DE SUPERVISION DE OBRA : CONTRATO N° 017-2016-SGLYCP/MDA > SISTEMA DE CONTRATACIÓN : SUMA ALZADA > FECHA DE ENTREGA DE TERRENO : 05/01/2017 > FECHA DE INICIO DE OBRA CONTRACTUAL : 09/01/2017 > TERMINO DE OBRA : 22/02/2017 (ASIENTO N° 63 CADERNO DE OBRA N° 01) > RESIDENTE DE OBRA : ING. HUGO LUIS MAUTINO PEREZ > INSPECTOR DE OBRA : ING. WILSON BRYAN ALEXANDER ARAUCANO FAJARDO > ESTADO : CULMINADA > PLAZO DE EJECUCIÓN : 45 DÍAS > MONTO CONTRACTUAL S/ : S/ 174,846.87 > MONTO EJECUTADO S/ : S/ 207,944.96 > RESOLUCIÓN DE LOQUIDACIÓN DE OBRA: R.A N° 105-2017-ALC/MDA

PANEL FOTOGRAFICO



OBRA:	"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN LA ASOCIACIÓN RESIDENCIAL SAN FRANCISCO DEL NORTE, DISTRITO DE ANCON - LIMA - LIMA"
DATOS	<ul style="list-style-type: none"> > SNIP : 374747 > RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO : R.A N° 101-2017-MDA(02/05/2017) > CONTRATISTA : CONSORCIO ZEUS > PROCESO : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2017-CS/MDA-1 > CONTRATA DE OBRA : CONTRATO N° 017-2017-SGLYCP/MDA > SISTEMA DE CONTRATACIÓN : SUMA ALZADA > FECHA DE ENTREGA DE TERRENO : 09/10/2017 > FECHA DE INICIO DEL PLAZO : 09/10/2017 > FECHA DE TERMINO DE OBRA CONTRACTUAL : 08/11/2017 > RESIDENTE DE OBRA : ING. HOLGUER JEISON RODRIGUEZ > INSPECTOR DE OBRA : ING. JONATAN PAUL RIVAS TASSON > ESTADO : CULMINADA

Memoria Anual 2017



- > PLAZO DE EJECUCIÓN : 30 DÍAS
- > MONTO CONTRACTUAL : S/. 201,430.37
- > MONTO EJECUTADO S/. : S/. 2' 481,113.76

PANEL FOTOGRAFICO



EXCAVACIÓN DE SANJAS PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS



INSTALACIÓN DE BUZONES Y TUBERÍAS



**PANEL FOTOGRÁFICO DE OBRAS EJECUTADAS
MODALIDAD DE EJECUCION: ADMINISTRACION DIRECTA**

OBRA:	PARQUE WILLY YANQUE	
DATOS	MANTENIMIENTO DE LOSA DEPORTIVA INSTALACION DE JUEGOS PARA NIÑOS MODALIDAD DE EJECUCION: ADMINISTRACION DIRECTA	
PANEL FOTOGRAFICO		
NIVELACION DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOZA DEPORTIVA	NIVELACION DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOZA DEPORTIVA	
		
INSTALACIÓN DE JUEGOS	LOZA TERMINADA	

	
INTALACION DE ÁREAS VERDES	

REPARACIONES EN ANCÓN CERCADO	
	
PARCHADO DE PISTA EN AV. LAS COLINAS	PARCHADO DE PISTA EN AV. LAS COLINAS

Memoria Anual 2017





PARCHADO DE PISTA EN AV. LAS COLINAS

PARCHADO DE PISTA EN AV. LAS COLINAS



PARCHADO DE PISTAS EN AV. JULIO C. TELLO



PARCHADO DE PISTAS EN AV. JULIO C. TELLO



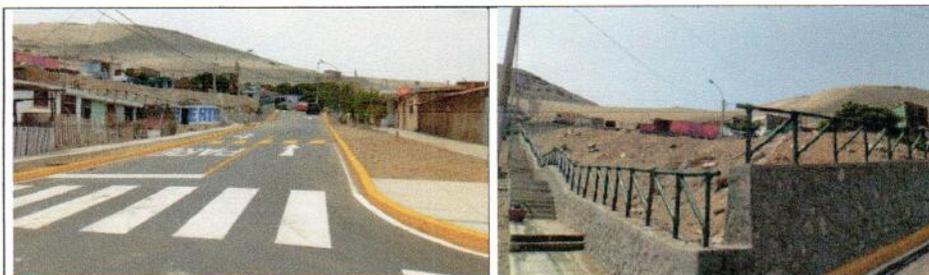
REPACIÓN DE VÍAS DE ACCESO EN EL PARQUE CENTRAL DE ANCÓN





OBRAS EN INCIADAS EN 2017

OBRA:	"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AAHH NUEVA ERA, DISTRITO DE ANCON-LIMA-LIMA,"
DATOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ CONVENIO : 025-2017-VIVIENDA ➤ DESCRIPCIÓN: EJECUCION DE 10,700 M2 DE PISTAS, 2,800 M2 DE VEREDAS, 385 ML DE MURO DE CONTENCION, SARDINELES, BARANDAS, SEÑALIZACION, GIBAS, GRADERIAS Y RAMPAS. ➤ Proceso : Licitación Pública N°002-2017-CS/MDA ➤ Contrato de Supervisión : Contrato N° 011-2017-SGLYCP/MDA ➤ Sistema de Contratación : A Suma Alzada ➤ Representante Legal : BRENDA BARTOLO SEGURA ➤ Residente de Obra : Ing. Héctor Julio Vizarrata Pacheco ➤ Supervisión de Obra : Ing. Walter A. Moreno Zavaleta ➤ Monto Contratado de Supervisión : S/. 46,328.23 ➤ Plazo de Ejecución inicial : 120 d.c ➤ Entrega de Terreno : 21 Julio del 2017 ➤ Fecha de inicio de Obra : 22 Julio del 2017 ➤ Plazo de Suspensión de Obra : 25 Julio al 08 de Agosto (Acta de Suspensión de Obra) ➤ Reinicio de Obra : 09 de Agosto 2017 ➤ Adicional de Obra N° 01 : S/.264,172.65 soles (R.A N° 342-2017-MDA, 8/11/2017) ➤ Ampliación de Plazo N° 01 : 45 días calendarios (R.A N° 351-2017-MDA, 30/11/2017) ➤ Inicio de Ampliación de Plazo N° 01 : 04 de Diciembre del 2017 ➤ Fin de Ampliación de Plazo N° 01 : 17 de Enero del 2018
PANEL FOTOGRAFICO	



SEÑALACION DE PISTAS Y VEREDAS

CREACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN



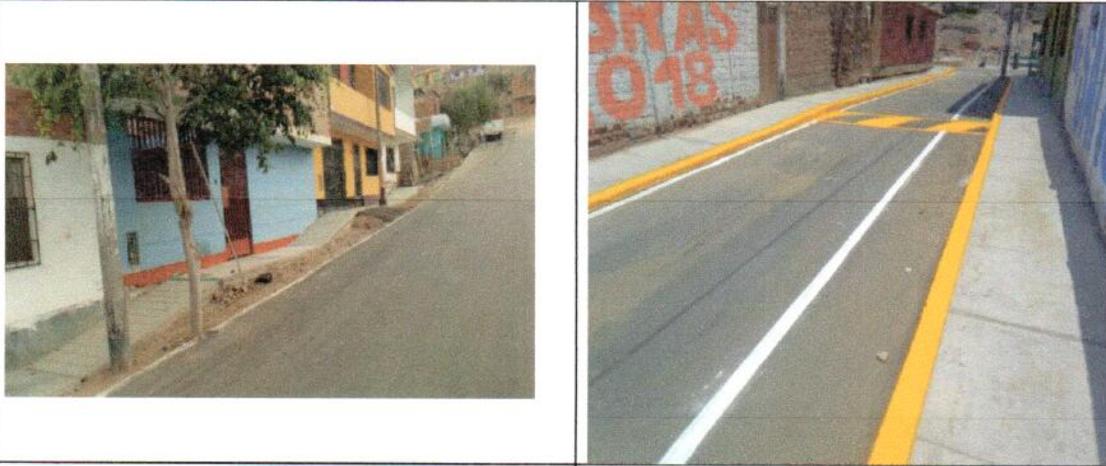
SEÑALACION DE PISTAS Y VEREDAS

OBRA:	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL -EN EL PJ. PIM PANAMERICANA NORTE I ETAPA – CARLOS MANUEL COX, DISTRITO DE ANCON – LIMA - LIMA"
DATOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ CONVENIO: 066-2017-VIVIENDA ➤ DESCRIPCIÓN: EJECUCION DE 11,700 M2 DE PISTAS, 5,000 M2 DE VEREDAS, 235 ML DE MURO DE CONTENCION, SARDINELES, BARANDAS, SEÑALIZACION, GIBAS, GRADERIAS Y RAMPAS. ➤ Proceso : Licitación Pública N°003-2017-CS/MDA ➤ Contratista : ATENAS INGENIEROS SAC ➤ Modalidad de Ejecución : Por contrata (Contrato N° 018-2017-SGLYCP/MDA) ➤ Sistema de Contratación : A Precios Unitarios



<ul style="list-style-type: none"> ➤ Representante Legal : SR. CARLOS OCTAVIO PEÑAFIEL GIRON ➤ Residente de Obra : Ing. ARMANDO ALONSO SALOMON HIGUERAS ➤ Supervisión de Obra : Ing. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA ➤ Valor Referencial : S/ 2'888,440.36 ➤ Monto Contratado de Obra : S/. 2'188,257.18 (ofertado al 97.736%) ➤ Plazo de Ejecución inicial : 120 d.c ➤ Entrega de Terreno : 05 OCTUBRE del 2017 ➤ Fecha de Inicio de Plazo : 06 DE OCTUBRE del 2017 ➤ Fin de Plazo contractual : 02 de FEBRERO del 2018 ➤ Monto Adicional de Obra N° 01 : S/. 161,892.06 (R.A N° 369-2017-MDA del 29/12/2017) ➤ Ampliación de Plazo : 17 de FEBRERO 2018 (15 d.c R.A N° -007-2018-MDA del 16/01/2018)

PANEL FOTOGRAFICO



PINTADO Y SEÑALIZACIÓN DE PISTAS DE VEREEDE





Municipalidad
Distrital de **ANCÓN**